

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE - A****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** 19 de septiembre de 1989**SUMARIO:**

CAPITULOS:	PAGINAS
I.-	REINSTALACION DE LA SESION
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
III.-	CONTINUACION DEL JUICIO POLITICO AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y- CULTURA, ARQUITECTO ALFREDO VERA A.
IV.-	CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE-A**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 19 de septiembre de 1989

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

I.-	REINSTALACION DE LA SESION	
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	
III.-	CONTINUACION DEL JUICIO POLITICO AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION. INTERVENCIONES:	
	H. PROAÑO MAYA	3-34
	SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION, ARQUI- TECTO ALFREDO VERA ARRATA	34-60
IV.-	CLAUSURA DE LA SESION	61



En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección de su titular, doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la sesión de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:

H. ACOSTA VASQUEZ CESAR	H. ARREAGA JUAN JOSE
H. ANDRADE GANDARA RAUL	H. BARRAGAN CAJAS GERMAN
H. BUCARAM ORTIZ JACOBO	H. BRITO GALO
H. BRAVO VIDAL OSCAR	H. CALDERON DE CASTRO CECILIA
H. CARDENAS ESPINOZA JUAN	H. CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
H. CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO	H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. COCIOS JARAMILLO EFREN	H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO	H. CHARRO GRANIZO WILSON
H. CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	H. CHAVEZ VARGAS EDISON
H. CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE	H. DAHIK GARZOZI ALBERTO
H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY	H. FLORES LOPEZ FACUNDO
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO	H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. GARCIA DE MOSQUERA TERESA	H. GARZON FLORES LUIS
H. GILER GILER LUIS	H. GONZALEZ ALAVA ELBA
H. GONZALEZ DUCHE IRENE	H. GONZALEZ GRANDA JORGE
H. GRANDA AGUILAR VICTOR MANUEL	H. GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
H. HARO PAEZ GUILLERMO	H. HIDALGO RIOS HONORIO
H. JIJON LARCO PATRICIO	H. LARREA TORRES GALO
H. LOPEZ SUESCUM FERNANDO	H. MALO ORDOÑEZ JAIME
H. MAUGE MOSQUERA RENE	H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO
H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES	H. MUECKAY BASURTO ELOY
H. NAVARRETE PEREZ VINICIO	H. ORTIZ AREVALO RAFAEL
H. PALACIOS PALACIOS GUIDO	H. PALADINES RAMIREZ LUIS
H. PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO	H. PONCE GANGOTENA CAMILO
H. PROAÑO MAYA MARCO	H. QUINTEROS PONCE MEDARDO
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN	H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
H. RUIZ JOSE ANTONIO	H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE

H. SANTELICES PINTADO RAFAEL  
 H. SWETT MORALES FRANCISCO  
 H. TORRES GUZMAN ELOY  
 H. VALLJO LOPEZ CARLOS  
 H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
 H. ZUÑIGA GOMEZ VICTOR

H. SOLINES CORONEL CARLOS  
 H. TORRES BARRENO DIEGO  
 H. UGARTE AGUILAR JOSE  
 H. VEGA MARCO ANTONIO  
 H. ZAPATIER ARIAS JULIO  
 H. ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, les ruego tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, cuarenta honorables miembros del Congreso Nacional; por tanto, puede instalarse la Sesión Ordinaria. Existe quórum.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la Sesión Ordinaria de interpección al señor Ministro de Educación. Hay licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el señor Diputado Franklin Moreno, ha solicitado licencia para la sesión de hoy, en su reemplazo deberá actuar el Honorable Fernando López Suescum. Igualmente, el doctor Patricio Vivanco y sus dos inmediatos suplentes, por lo que deberá incorporarse a la sesión el señor Wilson Charro Granizo, quien previamente prestará la promesa de ley, a lo cual se lo invita si está presente, al señor Wilson Charro Granizo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Wilson Charro Granizo: jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en las funciones de diputado para las que ha sido elegido por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. CHARRO GRANIZO.- Sí, Juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace que la Patria le premie, en caso contrario que ella misma lo demande. Queda usted posesionado, señor Diputado.- Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, continuación de la sesión

permanente dentro del Juicio Político al señor Ministro de Educación, arquitecto Alfredo Vera .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a pedir a los señores diputados René Maugé, Antonio Ruiz y Jaime Malo, que se sirvan concurrir a la oficina de la Presidencia del Congreso Nacional, para que inviten al señor Ministro de Educación a que se incorpore a esta Sala, con el objeto de continuar con el Juicio Político, hasta tanto me permito conceder unos minutos de receso a ustedes señores diputados.--- Señor Secretario, sírvase volver a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, cincuenta señores honorables diputados, por tanto se mantiene el quórum para reinstalar la sesión.-----

### III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la sesión y continuando con el trámite de esta interpelación o Juicio Político, concedo la palabra al señor diputado interpelante, que en la sesión de ayer se encontraba en uso de la misma. Tiene la palabra el señor diputado interpelante.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro de Educación y Cultura. Una sesión más, para encarar con el prestigio del Parlamento Ecuatoriano, un problema fundamental para el país, ya no cabe debate, señor Presidente, sobre la tarea de que la cultura es un objetivo nacional, que la cultura es un deber de todos, porque como hemos dicho en la exposición de ayer, es en la cultura donde surge la fuerza, para buscar un cambio con dignidad, progreso con identidad y desarrollo con soberanía; hemos hablado que la cultura involucra la identidad nacional, que la cultura nacional, según el antropólogo dice que es la definición de lo que somos, una realidad pluriétnica, mestiza, indohispánica, afrohispanica, una cosmovisión universal, y hemos hablado de la realidad pluriétnica de nuestro país, hemos dicho y en voz alta, que hoy los gobiernos y los pueblos, respetan a las culturas indias, que ya no se acepta la versión casi colonial, de quienes creen que los pueblos indios no tienen cultura sino costumbres, que los pueblos indios no tienen religión sino paganismo, que su lengua no es idioma sino un dialecto, ya nadie puede negar el presente y el futuro de las culturas indígenas, pero ahora se quiere señores diputados una nueva política indigenista, que es la política por la -

cual ya no se habla para los indios, sino que se habla con los indios, ya no importa escuchar su voz, escuchar sus opiniones, sino que su voz y sus opiniones tengan peso en las decisiones políticas de los gobiernos, hemos hablado del problema de la transnacionalización de la cultura, y hemos dicho casi como argumento, no habrá política cultural en ningún país, si al mismo tiempo no hay una política de comunicación, porque son los medios de comunicación los difusores permanentes, los portadores de la cultura y de los valores de un pueblo. Hemos hablado del problema de la democratización de la cultura, hemos dicho que es un problema del Estado, hoy el pueblo tiene que satisfacer sus necesidades espirituales a través de la responsabilidad del Estado, y lógicamente señores diputados, no puede haber una política cultural si no hay una política de financiamiento cultural, si el Estado no se convierte en actor no con el criterio asistencialista mesiánico, de caridad pública, no, porque la cultura es un derecho que tienen los pueblos frente al Estado y que los gobiernos deben cumplir ese mandato del pueblo con el Estado. Hemos hablado, que el problema de la cultura nacional, es un problema de la planificación y de la administración cultural, que no hay un sistema único nacional de cultura, que todas las instituciones de cultura, están diseminadas, atomizadas, con despilfarros con ambigüedad y competencias, cuando debe haber una sola conducción, una sola competencia, bajo los dictados de la responsabilidad administrativa del Ministerio de Educación y Cultura; es decir, señor Presidente, señores diputados, señor Ministro, a esta altura del debate sobre la política cultural del Ecuador, ya sabemos lo que tenemos que hacer y la Izquierda Democrática como partido, sabe lo que tiene que hacer desde hace quince años. Qué es lo que no sabe el gobierno?: es que hay que tomar las decisiones políticas, que hay que tener la voluntad política para llevar a la práctica las declaraciones teóricas, no hay voluntad política del gobierno para hacer realidad sus planteamientos sobre la cultura nacional. Estaba, señor Presidente, desarrollando mi primera pregunta y decía, que yo he tomado la voz pública, para demostrar y tener como prueba, las infracciones del señor Ministro de Educación y Cultura frente a la Constitución y a las leyes. El testimonio de la prensa nacional, decía, señor Presidente, que para el editorialista Claudio Mena Villamar, el gobierno no ha pagado la deuda cultural, y debo como en la sesión de ayer, señor Pre-

sidente, pedir su venia, para en el transcurso de mi exposición ir desarrollando ciertos temas y así hacer más fluido este acto político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Decía este escritor -y debo comunicar que el doctor Claudio Mena Villamar, es el representante de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, ante el Consejo Nacional del Libro-, él dice: "debe efectuarse el pago de la deuda cultural especialmente ahora en que la cultura, se ha convertido en la más grande menesterosa que tiene el país, y en lenguaje empresarial, podríamos decir, que está dentro de los sectores deprimidos que está padeciendo la crisis nacional". Qué decía el señor don José Guerra Castillo, en su editorial política-cultural, y ponía como ejemplo a la República de Cuba que hay que distinguir que no es lo mismo la campaña de alfabetización, con la acción paralela de la difusión de la cultura general, que se la debe poner al servicio del pueblo, de los jóvenes, de los niños, del pueblo en general, porque no se puede negar la ayuda efectiva, la ayuda económica a quienes están haciendo cultura; y añadía, cuánto se hubiera podido hacer con la cuarta parte del presupuesto dedicado a la alfabetización, la política cultural debe cambiar, debe desarrollarse paralelamente con los programas educativos, ponerlo de manifiesto -dice el editorialista- no es estar en la oposición, es pensar en el país, hechos y no palabras", y luego decía, en el diario "El Mercurio, con un título muy sugestivo, "Cero en Cultura": Que había tantas esperanzas en el gobierno respecto a la cultura, cuando se llegó a ofrecer la creación del Ministerio de la Cultura, pero ahora el panorama es desolador, la protesta crece sin cesar, razones no faltan y los ministros, dice el Editorial, van con la selección de fútbol a Manizales, en lugar de preocuparse de la cultura. Luego, señor Presidente, tomamos el testimonio de los propios actores de la cultura nacional, hice referencia a la convocatoria del señor Ministro de Educación con los intelectuales y artistas del país, oímos testimonios del premio Eugenio Espejo, del señor Eduardo Zurita, ex-Director Nacional de Cultura, del Presidente de la Cámara del Libro, del Presidente de Asocine, y todos coinciden con el testimonio nacional de que la cultura está en crisis. Luego me estaba refiriendo a la responsabilidad de los propios administradores de la cultura, a los que están este momento en la decisión po-

lítica de la cultura nacional, vimos declaraciones del señor Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, él decía: "el gobierno ha descuidado por mucho tiempo el área cultural, y ya es hora de que se preocupe de la cultura, se ha olvidado este ámbito, a pesar de que las declaraciones públicas del Presidente, que hizo a los ecuatorianos, nos creáramos grandes expectativas, que iba a ser la cultura una de sus áreas prioritarias; esto no ha sucedido, es una lástima y esperamos que se rectifique". Esto no lo dice la oposición señores diputados, esto lo dice el señor Presidente de la Casa de la Cultura, intelectual y dirigente de la Izquierda Democrática; y decía, señor Presidente, que desde hace cuatro meses, no se ha puesto en funciones, después de la renuncia del licenciado Eduardo Zurita Gil, al Director Nacional de la Cultura, acaso esto no demuestra sino negligencia, una grave despreocupación del área administrativa cultural? cómo podemos tener como testimonio, cuando los propios funcionarios de la dependencia que está encargada de la cultura, sostienen que no existen proyectos culturales conocidos por los funcionarios de esa área, que las delegaciones de cultura de las Direcciones Provinciales de Educación están abandonadas, que no hay el Director Nacional de Cultura, no puede ser, que ni siquiera estén en funciones los responsables de hacer de la cultura, el área de su responsabilidad administrativa. Veíamos, señor Presidente, la opinión de sectores indígenas respecto a la creación de la unidad indígena educativa, sin embargo nosotros creemos que el tema es más fundamental en la opinión que hemos realizado, antes que en la controversia entre las comunidades indígenas, creo que un deber de los dirigentes políticos y quienes tenemos representación popular en el Congreso, debe ser evitar las controversias entre organizaciones que como las indígenas, tienen que unirse para defender sus derechos, es decir, tratar de que conduzcan sus derechos hacia objetivos comunes, en lugar de atizar las divisiones, eso me parece un criterio patriótico y por eso no voy a insistir en la opinión de algunas comunidades indígenas y organizaciones, que discrepan este momento de la CONAIE pero quisiera para terminar este tema, señalar el comentario de la revista de opinión y de análisis "Nueva", que bajo el título "ID. un Año de Gobierno", señala los diferentes aspectos de la vida nacional, y cuando se refiere a las nacionalidades indígenas, la antropóloga Lucy Ruiz, comenta así, respecto a la acción del gobierno frente a las nacionalidades



indígenas, dice: "El doctor Rodrigo Borja, abrió las puertas a las nacionalidades indígenas, pero no las ha invitado a pasar. La cuestión de Zarayacu, secuestro o no del asesor presidencial en la materia, constituye una protesta de las nacionalidades indígenas, ante la actitud del gobierno y su discurso. El régimen se ha apropiado peligrosamente del discurso de las nacionalidades indígenas, habla de la entrega de tierras, de la educación bilingüe intercultural, de una serie de reivindicaciones de aquellas que han venido planteando desde hace mucho tiempo; es decir, aparentemente un documento muy avanzado desde el punto de vista del discurso político, pero al mismo tiempo irresponsable y demagógico dentro del punto de vista de la práctica nacional. Como ustedes ven señores legisladores, qué mejor testimonio, qué mejor prueba puedo obtener en esta área, haciendo que los que están dentro del problema opinen, para que precisamente la opinión tenga el certificado de la certeza y de la verdad. El señor Ministro, habló respecto a la participación en la Campaña Nacional de Alfabetización, de un gran número de artistas, de cantantes; quiero, señor Presidente, que usted disponga que el señor Secretario lea un documento que no lo voy a presentar como acusación, porque eso obliga nuestra conducta y nuestra seriedad, pero que deje establecido como hecho para que el propio señor Ministro de Educación, tome cartas responsables en esta denuncia. Lo que está subrayado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento presentado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Diario Meridiano, del 15 de agosto de 1989: "Negociado en la Campaña de Alfabetización.- Denuncia al Ministro de Educación.- Pero en este artículo queremos centrarnos en un punto aparte, una situación que a la postre podría traer gravísimas consecuencias en contra del Ministro de Educación y los funcionarios más allegados a ésta, sin que posiblemente tengan ninguna responsabilidad. Para la promoción de la campaña, se han contratado varios grupos artísticos con el fin de que realicen presentaciones en los distintos pueblos y barrios de las ciudades y en lo inherente al Litoral en primera instancia, no se está cumpliendo en forma oportuna con el pago de los compromisos contraídos, quienes se encargan de la movilización de los artistas no entregan ni las más elementales comodidades para la transportación y los Coordinadores en ocasiones, se encuentran en estado

etífico. Es común la poca organización en ciertas zonas, en donde no se han hecho contactos previos con los dirigentes por lo que el público brilla por su ausencia, pero como si todo esto fuera poco, existe la presunción de que se está sangrando al Estado a través de un mecanismo falso de planillas y cobros, al inflarse el real valor que se paga a los grupos artísticos, cosa que es muy fácil hacer, pues de lo que se nos ha informado, los contratos son verbales y los pagos en efectivo, asunto que no puede ser permisible cuando está de por medio el interés del país. Se nos ha dicho que para la Provincia del Guayas, e incluso para una gran parte del Litoral, un señor de apellido Ponce, es el enlace directo entre el Ministerio y los grupos de artistas. Existiría la posibilidad, de que este caballero, con una infraestructura muy típica que han montado, esté sobrefacturando el trabajo de los artistas, en cifras que a la postre podrían llegar a significar algunos millones de sucres." Del Meridiano, del 15 de agosto de 1989.-----

EL H. PROANO MAYA.- La denuncia señor Presidente la dejamos para la investigación del señor Ministro de Educación. Para terminar, señor Presidente, esta primera pregunta. Voy a referirme en esta política de las rectificaciones a un hecho que lo considero importante y por eso lo pongo en este debate. Ruego a su señoría, se digno disponer que por Secretaría se lea el editorial en la referencia subrayada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento en la parte subrayada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Diario "La Hora" del martes 22 de agosto de 1989, - "Cuando el Río Suena, el Premio Espejo. - escribe Simón Zabala Guzmán-. Deseo hablar del Eugenio Espejo del año pasado, porque pienso que a lo mejor el señor Presidente de la República, escritor en los campos del derecho y la política, no conoce de un hecho acontecido dentro de su gobierno. El año pasado le tocó al ingeniero León Febres Cordero, tomar la decisión de discernir los premios, y los premiados fueron Gabriel Cevallos García, Enrique Tábara, Augusto Bonilla. y Edmundo Rivadeneira Meneses. Edmundo Rivadeneira fue escogido para el premio Espejo en el área de la obra cultural, se le concedió el premio, pero ni siquiera se lo invitó a la entrega del premio, ni a la ceremonia de premiación, ni se le hizo efectivo el premio, se premió a

los otros tres seleccionados y se omitió deliberadamente a Edmundo Rivadeneira, bajo la premisa de haber sido colaborador del ingeniero Febres Cordero, todos sabemos que no es así y quienes realmente conocemos a Edmundo Rivadeneira sabemos de su posición política no de ahora sino de hace muchísimos años, de su actitud innegociable, de su verticalidad como hombre y de su obra literaria, periodística y universitaria, verdadero aporte a las letras de nuestro país y reconocemos su gran gestión como Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en los términos en que un presidente de esa institución, que conoce el movimiento cultural y artístico y que sabe de los trabajos de la cultura, ejerció esa función dentro de los lineamientos dejados por Benjamín Carrión, con el objeto de impulsar el desarrollo cultural y artístico y de dotar de una infraestructura cultural adecuada, a una ciudad que es patrimonio de la humanidad, para la que varios gobiernos civiles y militares otorgaron recursos económicos importantes".-----

EL H. PROANO MAYA.- Gracias, señor Presidente. No sé, si por haberme permitido traer este tema, deba recibir la consiguiente observación del señor profesor Edmundo Rivadeneira, distinguido escritor imbabureño y que fue un verdadero trabajador de la cultura nacional, pero lo he traído, señor Presidente y señores diputados, porque pienso que este gobierno democrático y pluralista no puede tener este baldón acaso ustedes no consideran que es un acto puro incontrastable de sectarismo cultural, una represión cultural, este Gobierno tiene derecho a no tener estos baldones. El señor Ministro, al comenzar su exposición el día de ayer, manifestó que el Estado era el responsable de la cultura nacional, no el Ministro, sino el Estado, yo quisiera entender que esa afirmación puede terminar como argumento pero no como criterio válido en un juicio político, nuestro Estado, señores diputados, está dentro del poder político está dividido en tres funciones: la Función Judicial que administra Justicia, hoy la llamamos Función Jurisdiccional. La Función Legislativa, que legisla y que fiscaliza; y, la Función Ejecutiva, que es el brazo ejecutor del poder político, y un Ministro de Estado, es uno de los brazos ejecutores del Estado, así lo sostiene la Ley de Régimen Administrativo, cuando al hablar del Ministerio de Educación dice: "corresponde al Ministerio de Educación, todo lo concerniente a la educación y cultura de los habitantes del Ecuador" y de modo especial y hace referencia a una serie de -

obligaciones del Ministerio de Educación, no del Estado, habla del fomento y desarrollo de la cultura universitaria, habla del fomento de las bellas artes, de los teatros, del establecimiento y la administración de museos, se refiere a la conservación de los monumentos históricos y del Patrimonio Cultural, a la Organización de Archivos y Bibliotecas, al establecimiento de bibliotecas populares, etcétera. Señor Presidente, ruego que el señor Secretario lea la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer la pregunta número dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice así: "Explique el señor Ministro, el fundamento jurídico y la base legal que tuvo para expedir el acuerdo ministerial cuatro mil cuarenta y cinco del veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el cual se declara intervenida la sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos en franca violación a las normas estatutarias aprobadas por el mismo ministerio y de lo dispuesto en la Ley de los Derechos de Autor".-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, señores legisladores. Voy a pedir autorización para que me permitan una historia personal: Cuando me recibí de abogado en la Universidad Católica del Ecuador, hice mi tesis, la primera en una Universidad Ecuatoriana, sobre "Los derechos de Autor", y prometí ante mi propia conciencia, que del estudio y de la investigación, debía conducir a la praxis jurídica, los derechos de autor, que hasta esa época en el país eran una selva de cemento. Empecé luchando con la propia indiferencia de autores y compositores de música; y luchando contra un saqueo invisible, contra una explotación dolorosa de quienes hacían la música y la canción nacional. Encontré a compositores, que el país los respeta y los aplaude: Gerardo Guevara, Carlos Guerra Paredes, Perico Echeverría, Homero Hidrovo, Luis Nieto y con ellos, desde la tribuna, desde la calle, desde la cátedra, desde la amenaza, desde la mística, desde la fe, constituimos la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos, SAYCE. Pero, la institución necesitaba de un instrumento jurídico; y en una lucha difícil contra monopolios, contra quienes habían hecho de los derechos de autor, la materia prima más fácil para la explotación económica, logramos impulsar y hacer verdad la Ley de Derechos de Autor. Ley que provocó un seminario internacional con los más destacados juristas de Améri-

ca Latina, agrupados en la Confederación Internacional de Sociedad de Autores y Compositores, CISAC. La ley se aprobó; y a su época, fue calificada como una de las leyes mas avanzadas y más importantes en América Latina. Esta ley tan dinámica, como dinámico es el derecho, como son dinámicos los medios de comunicación, tiene que la ley seguir actualizándose frente a las demandas de la civilización y la técnica. Cumplida mi misión, me retiré; y empezamos a luchar para formar la Federación Nacional de Artistas Profesionales, FENARPE; y la Ley de Defensa Profesional de los Artistas, con el liderazgo de Eduardo Zurita Gil. Y estuve atento a dar mi opinión, para la formación de ASOCINE, y estuve atento a dar mi criterio, cuando se conformaba la Cámara del Libro, y cuando se discutía la Ley del Libro. En esta pasión que se parece un poco al amor, estábamos defendiendo lo más alto del hombre, que es su espíritu; porque el autor, el compositor, es el personaje a quien se le admira, pero se le ignora; a quien se le respeta, pero se niega su existencia. Se hacen grandes festivales de la canción, grandes ferias del libro, pero el autor es el olvidado, el compositor nunca es mencionado. Se le dan homenajes post mortem pero son los que tienen que morir en la miseria; no se trata de que los intelectuales, de que los músicos, de que los poetas renuncien a su gloria póstuma; pero tampoco se trata de que su gloria póstuma se la alcance a costa de la explotación en vida. Y es que este derecho era tan inadvertido, porque el músico, el compositor, el autor, solamente vive su mundo, de reflejar las emociones de su pueblo, a pesar de las vergüenzas, a pesar de los desprecios, él sigue cantando con emoción por su pueblo. Señor Presidente, era necesario esta introducción, y ruego a los señores diputados me hayan dispensado. En esta segunda pregunta, señor Presidente, voy a defender a la institución.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están prohibidos los gritos aquí dentro de la Sala, señores de la barra.....

EL H. PROAÑO MAYA.- ... no voy a defender a nadie, voy a defender a la institución. Y ustedes, señores diputados, van a aceptar, que cuando en la vida de un hombre hay realidades con las que uno se ha identificado, uno no puede renunciar a ellas. Como decía algún poeta, "es tan duro, como pedirle al árbol que se separe de sus hojas". En alguna de sus intervenciones, con su

venia, señor Presidente, el señor Ministro no identificó muy bien lo que significaba la naturaleza y la función de SAYCE, en lo que respecta a los derechos de autor; SAYCE, es una institución que tiene un solo objetivo, además de los objetivos culturales generales, que es el recaudar y distribuir los derechos que generan la utilización económica de las obras de autores y compositores del Ecuador y del extranjero. No son impuestos, es un derecho; porque el derecho de autor es una especie de salario de los intelectuales y de los compositores. Hay un principio universal: "todo trabajo tiene que ser remunerado". Si el pintor cobra por sus cuadros; si el escritor cobra una regalía por cada libro que vende, por qué no va a cobrar el autor y compositor, de su obra, de su creación intelectual?. Estos derechos son fonomecánicos, respecto a la utilización de los discos; y son los derechos de ejecución pública que son los más importantes; es decir, quien utiliza económicamente la música con fines de lucro, tiene que pagar un derecho de autor. Me van a permitir, señores diputados un ejemplo. Si nosotros contratamos una orquesta, y pagamos a los intérpretes y a los músicos, y a los cantantes, ¿acaso no habrá derecho de pagar a quienes han compuesto las canciones, para que los músicos y los cantantes interpreten?. Eso es el derecho de autor. Señor Presidente, voy a entregar a la Secretaría, como comprobación, mientras voy analizando los documentos jurídicos. Con su venia. Primero vamos a definir la naturaleza jurídica de SAYCE. Ruego a su señoría dar lectura al Artículo noventa y nueve de la Ley de Derechos de Autor, a través de Secretaría.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sírvasse atender el pedido, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo noventa y nueve de la Ley de Derechos de Autor. Dice: "Las Sociedades de Autores o Sociedades Autorales, que se constituyan de acuerdo con esta ley, son personas jurídicas de derecho privado, y tendrán las finalidades determinadas en este capítulo".-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente, señor Secretario. La Ley de Derechos de Autor, en donde se crean las sociedades de autores, define la naturaleza jurídica de SAYCE, dice: "Es una persona jurídica de derecho privado". Y aquí están los estatutos que norman a esta persona jurídica de derecho privado.

Si es una persona jurídica de derecho privado, es autónoma en sus decisiones y solamente podría haber intervención, cuando no cumplan con las leyes a través de la justicia ordinaria. Nosotros vamos a entender, señores diputados, que solamente, las instituciones del sector público o de las instituciones que tienen relación con fondos públicos, están sujetos a la auditoría de los órganos del control político del Estado. Si en una institución de derecho privado, se producen anomalías, como de hecho se han producido anomalías; se producen discrepancias, como de hecho se han producido discrepancias, si las discrepancias y las anomalías, no se las puede solucionar a través de los órganos internos de la sociedad, tienen que ser sometidas a los jueces ordinarios, y no a un acto administrativo gubernamental. Este es el principio en el que vamos a fundamentar la violación de la Constitución y las leyes, del señor Ministro de Educación y Cultura. En efecto, con fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el señor Ministro expide el Acuerdo Ministerial diecisiete dieciséis, Acuerdo que por cierto no es publicado en el Registro Oficial, produciéndose un vacío respecto a la promulgación, y en este decreto, empieza la grave infracción jurídica del señor Ministro. Ruego a su señoría, señor Presidente, que se lea el Artículo diecinueve, literal trece de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, perdón. Literal, numeral trece.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Artículo diecinueve, literal trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo diecinueve de la Constitución Política, dice así: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: Numeral trece.- El derecho de asociación y de libre reunión con fines pacíficos".-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias. Esta norma constitucional, es fundamento del derecho societario ecuatoriano, el derecho a la libre asociación. Y en consecuencia, señores diputados, ningún acto administrativo de ningún funcionario puede violar, o puede vio-

lentar esta norma constitucional. Efectivamente, en el considerando segundo de este acuerdo, dice: "La actual directiva de la SAYCE, se ha constituido ilegítimamente, violando los estatutos de dicha sociedad, en razón de que su Presidente, señor Freddy Bardelini, no consta legalmente registrado como actor y/o compositor de música" ¿Qué significa esto?. Significa que el señor Ministro, sin autoridad, está juzgando la conducta de una persona jurídica de derecho privado, respecto al comportamiento de haber elegido sus dignidades. En el numeral cuarto, dice: "Que el reglamento de la Ley de Cultura establece, en su Artículo tercero, literal b), como una de las funciones de la Subsecretaría de Cultura, la de precautelar y coordinar el funcionamiento, de acuerdo con la Ley de Cultura, etcétera". Señor Presidente, señores diputados, en el gobierno del ingeniero León Febres Cordero, se impugnaba las decisiones del Honorable Congreso Nacional, se impugnaba las decisiones del Tribunal de Garantías Constitucionales, porque a criterio del ex-Presidente, él tenía la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes. El señor Ministro de Educación, ha asumido igual lógica; es decir, que para efecto de que se cumpla la Ley de Cultura, hay que intervenir a través de la Subsecretaría de Cultura. Este acuerdo dispone: Artículo primero.- Suspender la vigencia del Artículo segundo, del Acuerdo Ministerial número siete cincuenta y cinco, del dos de enero del setenta y siete, por el cual el Ministerio de Educación y Cultura, concedió a SAYCE la facultad de recaudar los derechos autorales dentro del país. Se suspende la facultad fundamental de la institución. Si es que una entidad autoral no tiene la facultad para recaudar los derechos, no tiene razón de ser. Y esto es más grave, porque tiene repercusiones internacionales, en vista de que la sociedad autoral es por convenios internacionales, tienen que recaudar no solamente los derechos económicos del autor nacional, sino los derechos económicos de los autores extranjeros, con quienes tiene convenios bilaterales y multilaterales. Pero aquí yo pregunto y luego vamos a analizar en el derecho y en la jurisprudencia, y en la realidad nacional. Yo pregunto, señor Presidente y señores diputados, señor Ministro: ¿que ley le faculta al Ministro de Educación y Cultura, para intervenir en una persona jurídica de derecho privado?. Esta pregunta, la hizo el país, en el gobierno del ingeniero León Febres Cordero, cuando un minis



tro esbirro, intervino las fundaciones democráticas populares, instituciones jurídicas de derecho privado. Tengo aquí el Registro Oficial de viernes veinte y nueve de mayo del ochenta y siete, por el que, por Decreto veinte y nueve cuarenta y siete, dice: "Dispónese que el Presidente de la República o la autoridad que hubiere legitimado el establecimiento de una corporación o fundación, supervigilará su funcionamiento para que desarrollen sus actividades dentro del objeto para el que fueron instituidos". Y se establece la intervención del Ministerio de Educación en las fundaciones y fundamentalmente en la Fundación CORDES. Este momento lo que importa es, ya no el debate, sino la comprobación. Se inició el respectivo juicio ante la Corte Suprema de Justicia, por parte del economista Alfonso Estevan Vega Ugalde en calidad de Director General y representante legal de CORDES, con ocasión de la intervención decretada por el entonces Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, en fundaciones y corporaciones, personas jurídicas de derecho privado, el Ministro de Educación de esa administración, doctor Iván Gallegos Domínguez, quien había designado como Interventor en la Corporación de Estudios al licenciado Ignacio Zambrano Benítez. En uno de los alegatos que presenta el ex-Ministro Rigail, dentro del juicio, dice, lo que usted decía señor Ministro, el día de ayer. Con su venia, señor Presidente. Qué decía el ex-Ministro Rigail, y qué dijo ayer el señor Ministro de Educación?: Lo que queremos es precautelar los dineros del pueblo ecuatoriano, -ayer se decía- de los compositores- que deben ser sagrados y prioritarios, como es la soberanía del país. Esta es, -decía Rigail- una defensa por razones de soberanía nacional y de seguridad. Lo mismo escuchamos ayer. Que para defender los dineros de la SAYCE, y por razones de soberanía, se había intervenido a la SAYCE. Por razones de seguridad, señores diputados, han habido crímenes en la humanidad; por razones de la seguridad y de la soberanía nacional se han violado los derechos humanos y se han violado las leyes; generalmente, por razones de seguridad nacional, casi siempre se corocen a las víctimas, jamás a los verdugos. Y añade en su alegato, el ex-Ministro Rigail, dice: "El Presidente Constitucional de la República, es la autoridad que ha legitimado la intervención. Cuando lo considere necesario el Presidente de la República o la autoridad respectiva, nombrará un interventor para que verifique con facultades suficientes, en las corporaciones o fundaciones que se

dedican en realidad a la realización de un trabajo, para la cual no fueron instituidas". Todavía, hay agravante más. Para Febres Cordero, se intervenía porque las fundaciones no tenían el objetivo para los cuáles fueron constituidos; en cambio, en la intervención en SAYCE, no hay más que el motivo de controversias y conflictos por directivas y por ambiciones. Este es el juicio. Pero avancemos, señores diputados. El Tribunal de Garantías Constitucionales, ya se ha pronunciado en dos ocasiones, respecto a este tema, declarando inconstitucional e ilegal, la intervención del Estado a través de cualquier ministerio, en las instituciones jurídicas de derecho privado. Ruego a su señoría, se digne disponer que por Secretaría se lean los casos ciento setenta y seis y ciento sesenta y dos, el caso y la resolución del Tribunal.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del informe al Congreso Nacional, del Tribunal de Garantías Constitucionales. Caso ciento setenta y seis guión ochenta y siete.- El economista Estevan Vega Ugalde, representante de la Corporación de Estudios para el Desarrollo, demanda que el Tribunal de Garantías Constitucionales, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo ciento cuarenta y uno de la Carta Política, suspenda los efectos del Acuerdo cuarenta sesenta y cuatro, dictado por el señor Ministro de Educación, doctor Iván Gallegos Domínguez, en razón de que atenta contra los principios consagrados en el Artículo diecinueve, numerales once, doce, catorce y cuarenta y ocho de la Ley Suprema, al haber otorgado a un interventor la facultad de examinar irrestrictamente, cuentas, libros y correspondencias de la Corporación, lo que entraña la prohibición de que pueda disponer de su patrimonio, al punto de exigirle que obtenga el visto bueno del interventor para sus más pequeños gastos. Solicita adicionalmente, que se observe al expresado Secretario de Estado".- El Tribunal, Resuelve: Visto el expediente ciento setenta y seis guión ochenta y siete, y su resolución anterior, de fecha quince de julio, en el caso número ciento sesenta y dos guión ochenta y siete RESUELVE: Primero.- Suspender totalmente los efectos del Acuerdo cuatro mil sesenta y cuatro, expedido por el Ministro de Educación, el primero de junio de mil novecientos ochenta

...

y siete y publicado en el Suplemento del Registro Oficial seiscientos noventa y siete de esa misma fecha, por inconstitucionalidad de forma y de fondo, al haberse dictado en contravención de lo previsto en los artículos treinta y nueve, inciso segundo; cincuenta y nueve, literal b); y setenta y ocho literal c), de la Constitución, y someter esta resolución al Congreso Nacional, o en su receso, al Plenario de las Comisiones Legislativas, conforme lo prescrito por el numeral cuatro del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución; y, Segundo.- Observar al doctor Iván Gallegos Domínguez, Ministro Educación, al tenor de lo previsto en el número tres del citado Artículo ciento cuarenta y uno, por haber infringido la garantía consagrada en el número trece del Artículo diecinueve de la Constitución.-

Notifíquese y remítase para esta resolución al Director del Registro Oficial, para que la publique, sin perjuicio de su inmediata vigencia.- Notifíquese". Caso ciento sesenta y dos ochenta y siete.- El señor Roberto Murillo, Secretario General de la CEDOC, demanda que el organismo, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo ciento cuarenta y uno de la Carta Política, suspenda totalmente los efectos del Decreto Ejecutivo veinte y nueve cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número seiscientos noventa y seis, de veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, y el Acuerdo Ministerial número setecientos cuarenta y tres, dictado por el señor Ministro de Bienestar Social, por atentatorios de los derechos y libertades garantizadas en los Artículos treinta y nueve, setenta y ocho y diecinueve, numerales trece y dieciséis de la Constitución Política; así como, observe al expresado Secretario de Estado, por haber dictado el Acuerdo setecientos cuarenta y tres. El Tribunal. RESUELVE: Primero.- Suspender totalmente, por inconstitucionalidad de fondo y forma, los efectos del Decreto veinte y nueve cuarenta y siete, promulgado en el Registro Oficial seis noventa y seis, del veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, por tratarse de un Reglamento que interpreta y altera la ley, en contra de lo previsto en el literal c) del Artículo setenta y ocho de la Constitución, y haber sido expedido por el Presidente de la República, excediéndose del marco de sus atribuciones, lo que contraría la disposición contenida en el inciso segundo del Artículo treinta y nueve de la Carta Política; Segundo.- Suspender totalmente los efectos del Acuerdo Ministerial setecientos cuarenta y tres,

no publicado en el Registro Oficial, y de su reforma, contenida en el Acuerdo siete cincuenta y siete del Ministerio de Bienestar Social, Registro Oficial siete doce, de veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y siete, por ser inconstitucionales en el fondo y la forma, ya que el Ministerio de Bienestar Social no tiene atribuciones para ordenar la intervención de una persona jurídica de derecho privado, sin fin de lucro, si no es previa orden judicial sustentada en forma legal expresa. De modo que al expedir los mencionados acuerdos, ha infringido la disposición contenida en el inciso segundo del Artículo treinta y nueve de la Constitución. Tercero.- Someter lo resuelto en los ordinales que anteceden, al Congreso Nacional o en su receso, al Plenario de las Comisiones Legislativas, para los fines previstos en el numeral cuarto del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución, y disponer su inmediata publicación en el Registro Oficial; y: Cuarto.- Observar al doctor Aquiles Rigall Santiestevan, Ministro de Bienestar Social, conforme lo dispuesto en el número tres del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución, por haber conculcado y lesionado gravemente las garantías constitucionales de los accionantes, prevista en los numerales trece y dieciséis del Artículo diecinueve de la Constitución, y concederle un plazo de veinte y cuatro horas para que disponga la cesación de la intervención ordenada al Instituto Ecuatoriano de Formación Social, INEFOS. Notifíquese". Hasta allí, lo solicitado.

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Ustedes, señores diputados, advierten claramente que ante un hecho consumado violatorio de la Constitución de la República y de las leyes, el Tribunal de Garantías Constitucionales lo declaró inconstitucional y observó a los respectivos Ministros de Estado, ¿y por qué?, por haber intervenido en una institución jurídica de derecho privado, como fueron las Fundaciones y como es SAYCE, pero para argumentar más, señor Presidente, señores diputados, aquí recoge este informe del Tribunal de Garantías Constitucionales, el informe del Asesor Jurídico, dirigente de la Izquierda Democrática, el señor doctor Jorge Zavala Egas, y en su largo y documentado informe, por cierto muy interesante, que sería para bien del país, darle lectura en su integridad, pero que vamos simplemente a rescatar ciertas frases, dice: "No existe en el ordenamiento jurídico del Ecuador, ninguna disposición legal que faculte autoridad que aprobó la Constitución de una

persona jurídica de derecho privado, sin fin de lucro, a intervenir en ella", y "No existe en el ordenamiento jurídico del país, ninguna disposición legal que faculte a una autoridad a intervenir en una institución jurídica de derecho privado". Luego, dice: "Si los actos de la entidad comprometen esferas que pertenecen a la colectividad, como sería el presente caso de SAYCE, que comprometen los derechos de los autores ecuatorianos, comprometen los derechos de los autores extranjeros, y se afectan al interés público, ellos están sometidos al poder de la policía administrativa, entendamos esto como jueces ordinarios, pero no queda a la voluntad libre de la autoridad administrativa, un solo paso dado durante su ejercicio fuera de la jurisdicción, se torna en un poder arbitrario e ilegal". Que argumento más contundente, señores diputados. Un solo paso, dado durante su ejercicio fuera de su jurisdicción, se torna en un poder arbitrario, en un poder ilegal. Dentro del informe jurídico, hace referencia a la doctrina, cita a Rafael Bielza y a su libro "Derecho Administrativo", cuando observando las diferencias entre vigilancia e intervención, dice que: "las sociedades civiles no pueden ser objeto de intervención por la autoridad administrativa, porque la intervención como forma de ocupación de sus bienes y sustitución de sus administradores, es un acto arbitrario, no justificado por principio alguno de derecho y que sin embargo en los últimos años se ha convertido en práctica administrativa condenable, cuyo resultado es crear causas de extinción de las instituciones jurídicas de derecho privado". Señores diputados, la argumentación es tan limpia y tan contundente que no hay explicación alguna de la intervención del gobierno a través del Ministerio de Educación y Cultura en una institución jurídica de derecho privado, y para argumentar más en la realidad, señores diputados, ruego a su Señoría, se dé lectura a estos dos documentos, el uno del año ochenta y tres y el otro del año ochenta y ocho, por los que la SAYCE, pedía auditoría a la Contraloría General del Estado y qué es lo que responde la Contraloría General del Estado, respecto a la naturaleza jurídica de SAYCE. Ruego, señores diputados atender.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a los documentos presentados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Oficio ciento trece

guión AL del Ministerio de Educación y Cultura. Quito, marzo veinte y nueve de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Freddy Bardelini, Presidente de SAYCE. Presente.- Señor Presidente: En atención al Oficio número ciento cuatro, de marzo veinte y tres de mil novecientos ochenta y ocho, me permito informar a usted, que lamento no poder realizar el informe de auditoría a esa institución en vista de que SAYCE, es una sociedad de derecho privado, por lo que auditoría interna no tiene facultad legal para efectuar dicha diligencia, criterio expuesto por el señor Asesor Jurídico de la Contraloría General del Estado, mediante memorandum cuatrocientos ochenta y nueve guión DJ, de abril veinte y tres de mil novecientos ochenta y seis. Atentamente, -firma- Bolívar Vargas Noriega, Auditor General". El otro, es el Oficio trescientos once guión DAL, fechado en Quito, el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, dirigido al señor Luis A. Nieto Guzmán, Presidente de la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos. Ciudad.- "Señor Presidente: Con referencia a su Oficio S-161-83 de tres de los corrientes, mediante el cual solicita la colaboración de la Contraloría General para realizar una auditoría a la entidad que usted preside, debo manifestarle que esta institución efectúa el control a las entidades del sector público y aquellas que perteneciendo al sector privado reciben subvención del Estado. Por cuanto SAYCE no está comprendido en los grupos de las entidades mencionadas, no es posible atender favorablemente su petición. Dios, Patria y Libertad, -firma- Doctor Hugo Ordóñez Espinoza, Contralor General del Estado".-----

EL H. PROAÑO MAYA.-Creo que para la inteligencia y buen criterio de los señores diputados, no hace falta más argumentos, la Contraloría General del Estado, señala que solamente en las entidades del sector público o en las entidades privadas que hubieren recibido fondos públicos, tiene derecho a intervenir la Contraloría General del Estado, y esos documentos señalan categóricamente que no podemos intervenir porque SAYCE es una institución de derecho privado. Este acuerdo al que he hecho referencia, era tan absurdo, tan antijurídico, que el propio señor Ministro, lo deroga, y expide un nuevo acuerdo, el Acuerdo veintitrés cuarenta y ocho, publicado en el Registro Oficial ciento ochenta y tres del cuatro de mayo del ochenta y nueve, que dice: "Déjase

sin efecto el Acuerdo Ministerial número diecisiete dieciséis de veintinueve de marzo del ochenta y nueve", pero analicemos su texto, el considerando dice: "Considerando: Que los diferentes sectores de socios de SAYCE, que pugnaban por la legalidad de la representación de la sociedad suscribieron un convenio para superar sus diferencias, y que el convenio se encuentra en plena vía de ejecución, Acuerda: Artículo Unico.- Dejar sin efecto el Artículo ministerial diecisiete dieciséis, dictado el veintinueve de marzo del ochenta y nueve". Señores legisladores, nosotros vimos en el Acuerdo anterior, que el argumento para suspender las facultades de SAYCE, era que la actual Directiva de SAYCE, estaba constituida ilegalmente, y que su Presidente, por no haber sido registrado como autor y compositor no podía ser Presidente de la Institución, en este vemos el cambio de argumento y el cambio de comportamiento, habla de sectores en pugna, habla de un convenio y yo pregunto, señores diputados, puede alguien ser parte en un convenio sin la calidad de socio, porque aquí está el convenio y el señor Ministro ayer lo leyó, es un acuerdo sin fecha, en donde firma Freddy Bardelini y por el Ministerio de Educación el señor arquitecto Alfredo Vera, entonces aquí hay dos partes, la una parte, el Presidente de SAYCE y en la otra parte el señor Ministro de Educación representando a un sector en pugna dentro de la institución, ¿creen ustedes que esto no es una intervención?, una intervención clarísima en una institución de derecho privado. Ahí no termina la historia de esta intervención ilegal e inconstitucional, en vista de que este acuerdo no tenía fecha y ponía una serie de condiciones, el señor Ministro con fecha diecisiete de julio, envía un telegrama y dice así: "Señor Freddy Bardelini, Presidente de SAYCE. Ciudad.- A quien no le reconocían, a quien había sido constituido ilegalmente en la sociedad, hoy el señor Ministro de Educación lo reconoce como su Presidente, y dice: "Usted obtuvo de este despacho, la suscripción de un convenio que debió cumplirse caballeramente para que cese la intervención en la SAYCE ante las documentadas denuncias existentes en esa institución, usted no ha cumplido con lo acordado en el convenio y ante esta flagrante descortesía e incumplimiento, quedo en libertad de tomar las medidas conducentes para resolver todo lo relacionado con dicha institución. Alfredo Vera, Mineducación y Cultura". Como este telegrama en el que fundamenta la aplica-

ción de las leyes a la cortesía y al incumplimiento de un convenio, casi como que si estuviéramos en el primer día de la creación jurídica en el país, en vista de que no hay respuesta, el señor Ministro, dicta un tercer acuerdo ministerial, el Acuerdo Ministerial cuarenta cuarenta y cinco, en donde dice: "Declárase la intervención de la sociedad de Autores y Compositores SAYCE". Vimos que en el acuerdo cuarenta cuarenta y cinco, suspendía una facultad de SAYCE, en este ya es una intervención. Dice: "Declárase intervenida a la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos, SAYCE", y con argumentos insólitos, insostenibles, injurídicos, ilegales, inconstitucionales, ¿por qué? porque el considerando para la intervención es este famoso convenio, cuando dice que con el afán de dar pronta solución a la situación actual para que no sigan afectando los derechos de los autores y compositores, el señor Ministro y el señor Freddy Bardelini, en representación de los dos grupos de SAYCE, acuerdan nombrar al doctor Milton Angulo, interventor de SAYCE, vean ustedes, señores diputados, un convenio entre el Presidente de una institución de derecho jurídico privada haciendo un convenio con el Ministro de Estado, representando a un sector en pugna dentro de la sociedad. Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro, esta tarde le acabo de conocer al señor Freddy Bardelini, quien se ha acercado a saludarme, yo sé que él a lo mejor no puede estar elegido legítimamente, pero en cambio está elegido legalmente, porque son solamente las entidades de derecho privado las soberanas en tomar sus decisiones. He probado, señores diputados en forma contundente, la violación por la cual el señor Ministro es responsable de censura y de destitución, porque ustedes van a decirme que la política cultural, una realidad global, en donde hay muchos representantes, un señor diputado, me decía esta mañana, que realmente quien debe responder por la política cultural no es el señor Ministro de Educación Y Cultura, sino el señor Subsecretario de Cultura, quien debe ser destituido, pero hoy hemos probado que hay una infracción del señor Ministro de Cultura y Educación. Esta intervención de la SAYCE, debe terminar, esta intervención de la SAYCE, debe motivar que el señor Ministro de Educación y Cultura, busque a través del Gobierno, la vigilancia para una democratización verdadera en esa institución, porque no está aquí de por medio los sectores interesados de dos directivas, aquí está



de por medio el patrimonio de quienes hacen la cultura, de quienes hacen la música, de quienes hacen la canción ecuatoriana en el país y quienes hacen el patrimonio cultural en el mundo. No voy a referirme a las denuncias que sobre el señor Ministro de Educación se han hecho, denuncias que por estar documentadas son verdaderas, pero quiero anticipar que esas denuncias no solamente vienen de esta administración, la crisis de SAYCE, viene desde atrás, porque no se comprendió lo que es una sociedad autoral, se creía que era un club de amigos, otros creyeron que era un sindicato, se lesionó el espíritu de lo que debe entenderse como una sociedad autoral, que no tiene más atribución que recaudar derechos y distribuirlos a los autores y compositores del país y del mundo. Señor Presidente, ruego se digne dar lectura a la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario dar lectura a la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- El señor Ministro de Educación tiene obligaciones que le impone el Artículo uno de la Ley del Libro, ninguna de las cuales ha sido cumplida, por lo que se servirá exponer los motivos por los que no se ha puesto en real vigencia la Ley del Libro, en franca violación de las disposiciones legales y en detrimento del acceso a la cultura.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, en la vida de los hombres, en la vida de los pueblos hay una conciencia moral que vigila, lo que ayer fue condenado por el país, hoy no puede ser absuelto por esa misma conciencia nacional. Si ayer se condenó la intervención de las entidades jurídicas de derecho privado como fue CORDES, hoy el país tiene que condenar la intervención de instituciones jurídicas de derecho privado como es SAYCE, es decir, se debe buscar una sola conducta nacional más allá de los gobiernos, que los principios jurídicos sean permanentes, y eso es lo que el país quiere y necesita. El Libro, señor Presidente, señores diputados, el libro tiene un gran significado en la cultura nacional, es indiscutible, a pesar de este mundo fantástico del sonido, de la imagen, el libro sigue siendo el instrumento para almacenar y transmitir la cultura de un pueblo, el libro es del testimonio de la inteligencia del país y del hombre, y es también la prueba de la libertad de los pueblos, por eso los regímenes fascistas, los regímenes totalitarios, tienen como trofeo victimar a los libros, por eso Pinochet -

mandó a quemar los libros cubistas, creyendo que eran cubanos. Eduardo Galeano, este gran escritor, él dice: "que los escritores escribimos para la gente con la que estamos identificados, escribimos para los mal comidos, los mal dormidos, los humildes, los desamparados de la tierra, pero esos libros que escribimos no pueden llegar a las personas con las que nos identificamos, porque no saben leer o si leen, no tienen para comprar un libro, y esto que dice Galeano, es una grave censura a la cultura, es una censura sutil al derecho cultural de los pueblos". En nuestro país, el libro ha tenido una grave promoción cultural, yo quisiera apelar a la memoria de los señores diputados, hace cinco, diez años, quince años, cada semana, cada mes, era una obligación del ciudadano comprar un libro de las colecciones, de las enciclopedias, de los fascículos, Ariel, Salvat, La Oveja Negra, el Conejo, es decir el libro tuvo una gran aceptación, un gran respaldo del país, la Casa de la Cultura ha cumplido un papel importantísimo, porque tuvo una lúcida política editorial, y ahora nosotros hemos visto en todos los testimonios que la Casa de la Cultura no puede editar un libro, porque para editar un libro tiene que el propio escritor dar para el papel y para la tinta. Voy a hacer referencia en este capítulo del libro, a tres aspectos: primero voy a referirme a la Ley del Libro, y siempre, señores diputados, ustedes van a dispensarme, pero he pensado que la mejor forma de tomar como prueba y como testimonio es lo que dicen los actores de la cultura, no el discurso político, sino los que dicen quienes sienten, quienes viven el problema de la cultura. Aquí tengo el documento de la Cámara Ecuatoriana del Libro, este documento, según tengo información fue debatido con el responsable del área cultural del gobierno antes de tomar posesión, ahí se impusieron a la orden del día los problemas que afrontaba la cultura del libro, y se aspiraba a que en el transcurso del gobierno esas aspiraciones de la Ley del Libro, sean cumplidas. Al año este documento es idéntico en sus intenciones y en sus protestas, en otras palabras, durante este año no se ha hecho nada, y hasta tengo información que si el Consejo Nacional del Libro, si se reunió dos veces no se reunió tres, no ha funcionado. Todos estamos de acuerdo que el precio de los libros se ha encarecido, y se ha encarecido por dos razones, razones tan evidentes, la una porque ha subido el costo de los libros, y la otra, porque se han empobrecido los salarios. Si consideramos que el ochenta por ciento de los libros que se comercializan en el Ecu

dor, son libros importados, es evidente la incidencia que la devaluación de la moneda nacional en relación con el dólar tiene en el precio de los productos importados, y aún más, el propio libro nacional tiene cincuenta por ciento de materia prima e insumos que vienen del exterior, papel, tinta, películas; y, estos insumos al no ser producidos en el mercado ecuatoriano, tienen que ser importados de otros países con lo cual también las normas económicas de la devaluación afectan al producto final. Qué dice el Artículo primero de la Ley de Fomento del Libro, ahí señalan todas las responsabilidades y/o todas las motivaciones y objetivos que tiene que cumplir el Ministerio de Educación y Cultura, el señor Ministro ha dicho que no ha planteado correctamente la pregunta, pero se deduce que mi pregunta era decirle al señor Ministro, por qué no ha cumplido los objetivos señalados en la Ley del Libro, y que ustedes saben es el estímulo a los escritores ecuatorianos, establecimiento de un régimen impositivo y crediticio especial que estimule la edición, producción, comercialización y difusión del libro, el desarrollo de la industria editorial y gráfica, el favorecimiento de la importación y publicación, etcétera, etcétera. Todos estos objetivos de la Ley del Libro no han sido cumplidos, entonces, yo estoy reclamando del señor Ministro de Educación y Cultura, porque él es responsable de esta área cultural y que como hemos visto nosotros en la Ley de Régimen Administrativo, el señor Ministro tiene una serie de responsabilidades determinadas en la ley, entonces el señor Ministro no ha cumplido, esto significa una infracción a la ley; pero bien, en este documento de la Cámara Ecuatoriana del Libro, se dice que a pesar de existir la Ley del Libro, a pesar de existir sus reglamentos, no ha habido ninguna voluntad política para que esas normas legales, tengan la aplicación a través de los distintos mecanismos y espacios a los que debía ser conducido, no tienen necesariamente la obligación el Ministerio de Educación y Cultura, en todo el proceso porque interviene el Ministerio de Finanzas, interviene el Ministro de Industrias y Comercio, respecto a permisos de importación, respecto a calificaciones, etcétera, pero es él quien debe tomar la iniciativa para que la ley se cumpla, porque está en su esfera, en su esfera de conducir la política del libro. En el Artículo doce de la ley, se dice: "que para acogerse a los beneficios de esta ley, las editoriales legalmente constituidas en el Ecuador, tendrán como su objetivo social principal, la edición y coedición de libros"; y, en el Artículo trece,

dice: "Las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo anterior, serán calificados por los comités interministeriales e interinstitucionales previstos por las leyes". Y tengo la información y aquí señala, no se si desde que la información fue recibida hasta estos días haya cambiado la situación, pero la Cámara Ecuatoriana del Libro, señala, que los objetivos de las leyes fundamentales para la edición e impresión de libros en el Ecuador, no se han podido llevar a cabo por trabas burocráticas y administrativas en ninguna de las empresas editoriales existentes en el país, sean personas naturales o jurídicas, han sido calificadas como empresas editoriales y en consecuencia no pueden acogerse a ningún beneficio de la Ley del Libro. Señores diputados, entonces para qué son las leyes, esta ley está vigente más de dos años y quienes debían ser las beneficiadas de la ley, que son las empresas editoras, ninguna empresa ha sido calificada, donde los objetivos de la Ley del Libro, todo esto es burla, burla y burla. Y la opinión de quienes están en la política del libro es tan evidente, una carta a los lectores, del doctor Eduardo Ledesma Muñoz, dice que no solo los víveres son los caros, también encarecieron los libros, que son ahora una sabiduría represada. Da ejemplo de algunos libros y su costo, ocho mil sucres, veinte y cinco mil sucres, cuarenta y dos mil sucres y dice, por qué se sigue considerando al libro como un artículo de bisutería fina o como un whisky escocés, sujeto al dólar del mercado libre y luego un librero promotor y entusiasta de la Librería Cima, un poco haciendo referencia a la realidad que hoy están viviendo los padres de familia, dice libros y libreros en crisis, qué significa para un padre de familia pagar diez mil sucres por una algebra de Baldor, por una algebra de Bruño y por el algebra de Lemán, que sube a la suma de veinte y cinco mil sucres, cuando el sueldo mínimo vital apenas es veinte y siete mil; por qué tienen los libros que convertirse en artículos prohibitivos para nuestros jóvenes. Una de las propuestas del Gobierno, que nosotros en la Comisión Especial de Fiscalización vimos con mucho interés fue, cuando fueron convocados diferentes responsables de los gobiernos anteriores, respecto a la imprenta del Ministerio de Educación y a mí se me quedó como una promesa importante, cuando el señor Subsecretario de Educación, el doctor Trajano Andrade, prometió que en seis meses iba a funcionar la imprenta del Ministerio de Educación y la imprenta sigue siendo chatarra y sigue sien-

do impotencia y aún más conocemos que el señor Subsecretario de Educación está precisamente en responsabilidades internacionales respecto a este problema, El país se pregunta cuándo va a funcionar la imprenta del Ministerio de Educación y Cultura, cómo es posible que este país no sea capaz de hacer funcionar una imprenta en tres gobiernos. Aquí hay un asunto más bien humano y que me ha sido entregado a través de comunicación por correo de la Directiva de Empleados de SNALME. Un funcionario de SNALME de Guayaquil denunció al país escandalosamente, "Magia en SNALME", "Negociado en SNALME" y el país esperaba ver resultados y resulta que de esta denuncia sólo hay una víctima, un nuevo Floresmilo, se trata del señor Fabián Robalino; por qué será que las víctimas de la justicia tienen que tener nombres muy cerca de la pena, Fabián Robalino, este señor detenido por peculado en base de un informe del Departamento de Contabilidad de SNALME hay un juicio en el Juzgado de lo Penal, se le apresa por el susto de las autoridades ante estas denuncias: negocio en SNALME, Mafia en SNALME, había que tomar una víctima, este señor empleado de la bodega de SNALME en Quito, interviene la Contraloría y en su informe, comunicación de resultados, que ruego al señor Presidente se digne disponer que por Secretaría se lea, haciendo especial hincapié en la suma de responsabilidad económica, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Contraloría General. -- Oficio 010MJ-89.- Sección Auditoría 2, Asunto: Comunicación de resultados, fechado en Quito, el 31 de julio de 1989, dirigido al señor Fabián Robalino R., ex-Jefe de Almacén del Almacén Central de SNALME.- Presente.- De conformidad con el Artículo 296 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, le comunico que en el transcurso del examen especial que la Contraloría General del Estado se encuentra realizando el rubro Textos Escolares para primaria del almacén central de SNALME, Luego de analizar la documentación presentada a la entidad, por usted en forma personal y/o a través de sus delagados en los textos que se detallan en los cuadros adjuntos, hemos establecido las siguientes diferencias en menos, Período 88, enero uno al 88 de diciembre 31, 171.596 sucres. Período 89 enero uno al 89 de abril 30, 42.212 sucres, total de la diferencia 213.808 sucres. De acuerdo con el Artículo antes seña

lado y los Artículos 41 del Reglamento de Responsabilidades y 82 - del Reglamento General de Bienes del Sector Público, debe proceder a justificar la diferencia en forma documentada y/o a la reposición inmediata del valor o de los bienes citados. Atentamente, firma, Marco Jácome A. Auditor de Contraloría."-----

EL H. PROANO MAYA.- Conforme ese documento de contabilidad de la - Contraloría, Fabián Robalino deposita en el Banco Central la suma de doscientos tres mil ochocientos sucres y don Fabián Robalino sigue detenido. Negociado en SNALME, Mafia en SNALME, un hombre sencillo, víctima de una injusticia de SNALME. El señor Ministro insistió en este capítulo respecto a las bibliotecas y realmente la única noticia que nosotros hemos observado cuando se trata de la política del libro es la de hacer referencia que se han instalado ciento cuarenta bibliotecas. En un artículo de Hernán Rodríguez - Castelo, comentando la política cultural del Gobierno anterior, dice textualmente: "La obra más importante que el actual Gobierno ha hecho en el campo de la cultura, la única que alcanza realmente nacional y popular, la única con rasgos de solidez que fuera o asegura permanencia, es el sistema nacional de bibliotecas SINAB, - que en su primera etapa está instalada cuatrocientas bibliotecas - en parroquias rurales, pueblos y comunidades de todas las provincias del país, son cuatrocientas bibliotecas en lugares donde no hay libros, son bibliotecas muy selectas con un bibliotecario o bibliotecaria preparados para cumplir funciones de animador cultural, de esta relación entendemos que las cuatrocientas bibliotecas a las que se refiere el Ministerio, unas hechas en el Gobierno anterior y otras implementadas ahora, entiendo que correspondían ya a un fondo bibliográfico, que estaba contratado, que ya había toda la estructura y todo el esquema de estadística, de compra de muebles, y que en ese sentido lo que ha hecho este Gobierno es simplemente cumplir con lo que ya estaba programado por el anterior Gobierno, que esto, señor Presidente, con su venia no sea un motivo para que el señor Ministro de Educación y Cultura, me diga que estoy defendiendo al Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, lo que estoy diciendo es una verdad, una verdad que la he incorporado de un editorialista, del señor Hernán Rodríguez Castelo. En ese sentido los libros no han podido llegar a distribuirse, popularizarse ante el país y se convierte casi en una leyenda tener un libro. Cuando uno quiere estar contemporáneo de la inteligencia -

nacional y mundial tiene que saber que los libros hoy representan casi un privilegio cuando debe ser un derecho. Y el país tiene una capacidad de impresión gráfica muy importante, pero lamentablemente no tiene mayor capacidad en la ejecución que un diez, un veinte por ciento, los ecuatorianos debemos sentirnos orgullosos que en el Ecuador ya se editen libros de primera categoría, con calidad, con técnica, con criterio; sin embargo, un intelectual ha manifestado como denuncia que a pesar de estar vigente la Ley del Libro más de dos años, en el Ecuador no se ha editado un libro protegido por las normas de la Ley del Libro. Señor Presidente, señores diputados, en esta pregunta hay como tercer aspecto, voy a hablar de un tema muy importante para el país. Un tema que está comprometido con el futuro, comprometido con la formación del país. Me voy a referir al problema de los textos escolares. En la Revista "Familia" de fecha dos de julio del ochenta y nueve, se hace un análisis de los textos escolares en el país, por parte de dos jóvenes graduadas en la Universidad Católica del Ecuador, en la Facultad de Pedagogía y Ciencias de la Educación. Las señoritas investigadoras Miryam Aguirre y Ana María Jalil, a quien pido desde esta tribuna permiso y a quienes agradezco por llevar un tema fundamental para el Ecuador, el título es muy significativo, dice: "Textos pobres, pobres niños", señala que una visión crítica de los textos escolares de lectura editado y distribuidos por el Ministerio de Educación y Cultura, aquí están los libros, no pude conseguir todos, porque en SNALME no hay todos, pero aquí están unos que pude comprar y a los que se refiere este análisis, no sé, señor Ministro de Educación, con su venia, señor Presidente, si usted habrá tenido en sus manos estos libros, si habrá analizado los textos que hoy vamos a denunciar. Con un gran criterio estas jóvenes dicen: "La defensa de los niños debe comenzar en los textos escolares", porque ahí se forma su imaginación, porque ahí se forman los conceptos de la vida del hombre, del mundo y que ésta es una tarea impostergable para el país. Veamos las conclusiones en el análisis de los textos escolares, editados y distribuidos por el Ministerio de Educación y Cultura. Qué dicen estos libros, qué enseñan a nuestros niños sobre la familia, dice. "La Familia".- "El Padre es un hombre que trabaja fuera de la casa y que siempre está feliz. La madre es la que cocina en la casa y siempre está feliz" Este es el concepto que se tiene de la familia, que se está enseñando a nues-

tros niños, una familia idealizada torpemente. Sobre los niños, qué dice sobre los niños los textos escolares, confunden "bondad" con "sumisión" y "maldad" con "rebeldía", el niño rebelde para estos textos es malo, hay que castigarle; el niño sumiso, obediente es un niño bueno, hay que premiarle, pero es más dolorosa la reflexión cuando llega a hablar de los niños indígenas y de los niños blancos; dice el niño indio es mal instruido y pobre, el niño es creativo e inteligente. Qué es el Ecuador, el Ecuador es paisaje, son riquezas", no existen problemas en el Ecuador y peor analizar las causas de sus problemas, el Ecuador sólo es paisaje y riqueza ¡Viva el Ecuador!. Respecto al descubrimiento y la conquista, se engrandece la conquista española, hay aventuras épicas y no se habla de los genocidios, no se habla de la destrucción de nuestras culturas y de nuestros pueblos indígenas, qué piensan los textos escolares enseñando a los niños sobre los extranjeros, dice textualmente: "no hay extranjeros turistas, el extranjero es un ser superior", - qué piensan de Dios, señor Presidente, señores diputados, sabe lo que se enseña a los niños en los textos escolares sobre Dios, dice: "Dios es un ser Todopoderoso, que favoreció a los españoles"; cuando por lo menos deberían enseñarles que Dios es una verdad, que existe aún para aquellos que pretenden negarlo. Del triunfo dice: "el triunfo es superar, dominar a los otros" no, señores diputados, eso no es triunfo. Lo que deberían enseñar es que los niños deben compartir los triunfos de los otros, lo que deberían enseñar es que solamente con actitudes positivas podremos avanzar en el país, cuando sólo sintamos dolor de los dolores de los otros y sintamos alegría por la alegría de los otros, avanzará un país y he dejado para el fin lo que los textos escolares enseñan al indígena. La imagen del indígena de hoy es la de un ser timorato, miedoso, ignorante, infeliz, amante de la música, su amigo es el perro. ¡Qué estamos enseñando a nuestros niños! estamos olvidando y renegando nuestro pasado, estamos creando en los niños un sentimiento que lastima, lástima que puede convertirse en rechazo y rechazo que puede terminar convirtiéndoles en amos de nuestra propia gente. He recordado el libro "Memoria de Fuego", una narración que tiene como título la Historia que será, dice que por el año de mil quinientos setenta y tres, los indígenas se tomaron un fortín español en Chile y lo iban a incendiar, ante la negativa de rendirse del jefe español, el jefe Araucano le dijo: están condenados a muerte y



C,

y el español le dijo: moriremos, pero a la larga ganaremos esta guerra porque seremos más que ustedes y el jefe araucano con una carcajada le dijo: más que nosotros, con qué mujeres, y el español le contestó: si no hay españolas, tendremos a vuestras mujeres y les haremos hijos que serán vuestros amos. Esta leyenda fatídica parece que está repitiéndose porque no respetamos en nuestros niños y en nuestros jóvenes las culturas indígenas, nuestro pasado, nuestra verdad histórica; será por eso, señor Presidente, señores diputados; será por esto que en nuestro lenguaje diario, a veces en forma olímpica, tenemos conceptos despreciativos del indio, ahí sabemos decir, nos salió el indio, en un rato de rabia, cuando nos incomoda una persona y tan grave parece ser la realidad nacional y cultural frente a los indígenas que ya como lo hemos denunciado una película TIAG una película que conmueve, una película que remueve fue prohibida de proyectarse en los cines de la capital de la República, porque no podía ser pasada junto a Indiana Jones. El señor Alcalde de la Ciudad y ahora que pronuncio su nombre -- quiero agradecerle a nombre del país, porque ha sido una de las pocas instituciones en el Ecuador que ha hecho cultura en este año y que hasta nos hace recordar emocionan y resucitando al primer actor nacional Ernesto Albán en un acto cultural, en un acto de promoción de cultura, para conservar el patrimonio y los bienes materiales de la ciudad, digo esta película, señores diputados, el señor Alcalde comunicó a los cines que tenían que pasarla junto a la película Indiana Jones o si no iban a ser clausurados, se pagó las multas y no se pasó la película. Acaso será porque en esa película hay un grito que me quedó casi como un desafío y una rebeldía, uno de los protagonistas de esa película que recoge el problema de los indios de Chimborazo, dice: "La tierra es de nosotros, no es de ustedes, nosotros somos la fuerza, nosotros somos el pensamiento, nosotros somos millones, ustedes son solamente mestizos y no saben lo que son". Señor Presidente, en el año de mil novecientos setenta y uno en la Revista "Mensajero", hablando de los problemas de la educación, el actual señor Jefe Nacional de la SENAC, señor doctor Gonzalo Ortiz Crespo, en un artículo interesante analizó los problemas que tienen los jóvenes en sus exámenes para ingresar en la Universidad, y hacía un análisis de lo que el propio artículo señala una "Antología en el Disparate" de respuestas de jóvenes que daban respuestas a preguntas de historia, de cultura, de geo--

grafía del país, para ingresar a las universidades ecuatorianas. Hay por ejemplo, una que dice que la Revolución Juliana, es porque fue en julio, que fue dirigida por el Libertador Simón Bolívar a quien se le llamaba el Viejo Luchador. Este artículo hace que el doctor Gonzalo Ortiz escriba diciendo que después de presentar como experiencia unos exámenes tomados a bachilleres dispuestos a ingresar en la Universidad Católica y de los pésimos resultados allí obtenidos, el artículo tuvo una acogida que me alegra, pero la repercusión del artículo no llegó sólo hasta allá. La Academia Nacional de Historia se interesó también del problema y estudia los pasos a dar, al menos las medidas que había que solicitar al Presidente de la República, para que termine esta situación. El señor doctor Gonzalo Ortiz Crespo valora tanto la educación a nivel secundaria, que dice que esto hay que enviar a conocimiento del Presidente para que tome medidas. Y qué podemos decir frente a los textos escolares, no voy a dirigirme al señor Presidente de la República, me dirijo al señor Ministro de Educación y Cultura, para que intervenga con urgencia, con obligación, con patriotismo para que no se sigan imponiendo estos textos en la mentalidad de nuestros niños. No habrá nunca, señor Presidente y señores diputados, no habrá nunca el desarrollo del hombre ecuatoriano si les estamos enseñando este horizonte de pequeñeces humanas. Señor Presidente y señores diputados, en este juicio muchos han opinado que se trataba de revanchismo, de desprestigiar al Gobierno, se habló de pecado de pecadores, de vanidad, de exhibicionismo, de lucimiento, yo creo que solamente he cumplido con mi deber, el deber de la oposición que el deber patriótico de vigilar al Gobierno para la rectificación; igual deber lo cumplieron los partidos Izquierda Democrática, Partido Roldosista Ecuatoriano, Socialista, Democracia Popular en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero en el ejercicio legítimo de una fiscalización al Gobierno; el propio señor Ministro de Educación cumplió en forma combativa y patriótica desde una curul en este Congreso frente a las inmoralidades que se cometieron en la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. Será acaso, señores diputados vanidad, lucimiento, es el deber que tiene la oposición y sobre todo cuando es una oposición constructiva, señores legisladores, he manifestado que no pretendemos atropellar a nadie ni avengorzar a nadie, y el país es testigo de este debate para el bien del Ecuador. Esta mañana yo escuchaba una opinión de un se--

Por radiodifusor que a pesar de ser uno de nuestros contendores políticos por su orientación, manifestó que el país vio con gran respeto la intervención en este juicio político. En consecuencia no voy a reclamar por lo que se quiera pretender decir y decirme por haber llamado al señor Ministro a hablar de un tema importante para el país; creo que ya es hora señores diputados de no caer en lo que Alfonso Barrera Valverde llamaba en una de sus crónicas "un nuevo deporte nacional" no se refiere al cuarenta donde el azar -- compete con el ingenio, sino que dice que el nuevo deporte nacional que se está instaurando en el país es el deporte de la maledicencia, creer que el opositor es malo, creer que lo que uno dice es malo, cuando solamente en esta intervención ha habido un sentido patriótico de reclamarle al Gobierno que asuma su papel frente a la cultura nacional, porque no es posible que este partido que pensó que la cultura era consubstancial a su vida política, hoy termine en las poltronas burocráticas del Estado, donde el espíritu se duerme y donde se pierde el sentido crítico. El Congreso, decía el Libertador Simón Bolívar "es el moderador de la voluntad general y el límite de la autoridad pública" el Congreso debe ser el espacio donde puedan ventilarse los problemas del país", y sería grave que las decisiones del Parlamento ni siquiera lleven la opinión de los diputados que no pensamos como la mayoría. Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro, acepten que un gobierno emerge con dignidad cuando acepta los errores, cuando acepta las equivocaciones, cuando rectifica, los resultados a pesar de que hemos demostrado fehacientemente la violación a las leyes tanto en la política cultural que no se ha cumplido ni con la ley de la cultura ni con la Constitución, como hemos demostrado que se ha violentado la Constitución y las leyes al intervenir en personas jurídicas de derecho privado, como hemos demostrado que no se ha hecho ninguna política cultural violando los objetivos de la Ley del Libro, digo para mí el deber y si ustedes me permiten el triunfo debe ser alcanzado que el Gobierno acepte rectificar; no es fácil, porque precisamente hay de por medio los intereses, pero yo pienso que alguna vez será posible cuando los argumentos marginen a los insultos, cuando la seriedad margine al histrionismo, cuando la vocación patriótica por nuestro país margine a las pasiones y diferencias personales y partidistas. Yo llamo a los intelectuales del país a que se mantengan a la altura de su destino espiritual y sigan responsa

bles frente a la conciencia nacional; es que debe ser la intelectualidad del país la que conduzca la razón, la que conduzca la unidad, la que conduzca el derecho que tiene este país a un cambio con dignidad, a un progreso con soberanía, a un desarrollo con identidad. Señor Presidente, señores legisladores, permítanme una petición, que este juicio político sirva al país, sirva al Gobierno, sirva a todos nosotros para que repensemos en el país y en su destino cultural, que sea una catarsis, yo convoco al intelecto y al corazón de los señores diputados para que demostremos al país que somos capaces de representar dignamente las virtualidades esenciales de este país, que seamos capaces de asumir la clara conciencia que nos llama a las grandes responsabilidades y a la necesidad de decir al país lo que somos y lo que debemos ser; es decir como antes, como siempre que es necesario volver a tener patria en la cultura. Por las consideraciones expuestas y mi argumentación, pido la censura y destitución del señor Ministro de Educación y Cultura. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo con el trámite de este juicio político tiene la palabra el señor Ministro interpelado, señor Ministro de Educación.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, ARQUITECTO ALFREDO VERA ARRATA.- Señor Presidente, señores legisladores: realmente en muchas facetas de la intervención de quien nos trajo aquí para instrumentar un juicio político, es difícil entender su intencionalidad; por una parte, propone una rectificación y por otra parte acaba de proponer la censura y la destitución del Ministro y pide que seamos ecuanímenes en la respuesta; es decir, nos trae acá sin ningún fundamento jurídico, pide que seamos ecuanímenes y que nos allanemos a la petición de él para que seamos censurados y destituidos y que ese sea su triunfo, el triunfo de haber demostrado que hemos violado la ley y la Constitución que no hemos implementado una ley de cultura y toda la cantidad de aseveraciones que él ha hecho durante la réplica, más de una vez ha hablado de que estamos en un debate, yo quiero recordar que no estamos en un debate - estamos en un juicio político, donde un legislador ejerce un derecho para imputarle a un funcionario público, infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones, no para debatir, ni para dar consejos que nosotros con toda sencillez y con toda humildad más de una

./.

vez los hemos recibido y cuando tienen buena intención y buen propósito y contenidos acertados a nuestro juicio, aplicamos esos consejos. Si el diputado interpelador aspiraba a debatir con el Ministro o darle consejos, hubiera buscado otro mecanismo para entablar relación y no hubiera involucrado a ustedes señores diputados, al Parlamento Nacional y a un Ministro, en un juicio en el que reconoce que las preguntas no fueron debidamente formuladas, en un juicio en que le ha dado importancia a la primera pregunta en cuanto al cuestionamiento de la obligación que tiene el Estado de formular una política cultural y sin embargo no le imputa al funcionario y al Ministro, - en este caso al funcionario el Ministro- ninguna acusación; y es que un legislador que además tiene el título de abogado, tiene más responsabilidad que cualquier otro, para formular un acto tan importante y trascendental como es un juicio político y que del seno mismo de todos ustedes, ha emergido una crítica por lo que se llama la devaluación de los juicios políticos, y son precisamente juicios como éste, que no tienen fundamento jurídico y que no tienen tampoco fundamento moral, los que devalúan las acciones de los organismos que deben conducir la democracia. Por eso en nuestra primera intervención lo dijimos y hoy nos ratificamos, que es necesario establecer el móvil de esto que se constituye en una burla, si se trata de un revanchismo político, porque el señor interpelador pertenece al Partido C.F.P., perdón al Partido PRE, y a través de las contiendas políticas es evidente que este partido es antagónico al nuestro, y ha proclamado su oposición radical e irreductible, pero yo creo y pienso que recojo el pensamiento de muchísimos ecuatorianos, que el Parlamento no puede servir de plataforma para este tipo de revanchismos, también nosotros señalamos que probablemente era la vanidad, porque así como nosotros con toda sencillez, con todo buen humor, reconocemos nuestro defecto físico, hay quienes tienen defectos morales y no son capaces de reconocerlos, y la vanidad es un defecto moral muy grande; y por eso es que en este juicio, ustedes y nosotros, hemos tenido que allanarlos a escuchar una serie de incoherencias que no son permisibles en un acto de la majestad que debe tener un juicio político. No hay acusación, porque el problema de la cultura es un problema del Estado, no es un pro-

blema del Ministro y si se invoca el Artículo veintiséis de la Constitución, no se puede suponer, ni se puede deducir que eso involucra al Ministro sino que se tiene que precisar. Los señores abogados, más que un arquitecto, saben que en materia jurídica, las aseveraciones, las pruebas, las fundamentaciones, no pueden ser divagantes, tienen que ser precisas y concretas. Fíjense ustedes señores, como comienza el alegato el señor legislador, asumiendo las definiciones que el propio Ministro interpellado, enjuiciado, ha hecho conocer a través de textos, que los personajes e individuos que participaron en un testimonio o en un testimonial televisado lo dijeron, personas de diferente edad, de diferente condición, de diferente actividad y todas coincidiendo con los conceptos a los que apeló el legislador, que concuerdan con ese organismo universal que promueve el desarrollo de la educación, la cultura, la ciencia, las comunicaciones y la tecnología que es la UNESCO. Pero en el momento en que se trata de fundamentar la supuesta violación o infracción que comete el ministro, ya deja de manejar los conceptos generales de lo que es la cultura y que no los vamos a repetir porque todos ustedes lo saben y además las fundamentamos esas opiniones, en las aseveraciones de grandes tratadistas y del concepto que tuvo la reunión de Ministros de Cultura de Europa y los conceptos que vertieron hombres connotados de la cultura ecuatoriana, respecto a lo que concebimos qué es la cultura; sin embargo, cuando tiene que precisar sus acusaciones, cae en el concepto antagónico de esta cultura general, de esta cultura que envuelve las actividades del hombre, de esta cultura que habla de tú y yo y del lenguaje que entre tú y yo tenemos, para sacarnos a colación, a relucir problemas individuales de aquellos que piensan que la cultura y sobre todo uno de los aspectos de la cultura que es el arte, debe estar destinado, ejecutado, y beneficiarios ellos, en calidad de élites y no propendiendo a lo que todos aspiramos a que la cultura sea un patrimonio accesible para todos los ecuatorianos sin distinciones de ninguna naturaleza. El señor diputado, quiso utilizar los planteamientos de la cultura no dichos en este año de gobierno, sino dichos a lo largo de la historia, ustedes oyeron como un hombre como Alfredo Pareja, sostiene que recién en el año cuarenta y cuatro,

./.

con la creación de la Casa de la Cultura, hay un pequeño atisbo de política cultural, y le asigna a la campaña de alfabetización Monseñor Leonidas Proaño, otro nuevo síntoma de que se está intentando una política cultural para beneficio de todos los ecuatorianos, él ha hecho leer aquí en forma mutilada, en la que se demuestra la poca honestidad literaria e intelectual, una serie de argumentos que es necesario puntualizar y él ha pretendido ser el portavoz de esos grupos de intelectuales, asumiendo una representatividad que no solamente nunca se la han dado, sino que además se la niegan, porque saben perfectamente la enorme diferencia que hay, entre quienes conocemos estamos al tanto de esos problemas, y ahora que tenemos una responsabilidad gubernamental, hacemos los esfuerzos que están a nuestro alcance, para tratar de reivindicar el concepto de la relación entre el Estado, el gobierno y los sectores no gubernamentales y no de quienes durante años ejerciendo funciones importantes en la vida política del Estado, jamás se preocuparon de increpar, de demandar, de cuestionar, de enjuiciar a los Ministros de Educación y Cultura, por el cumplimiento de una de las tareas más importantes del desarrollo de un país; y a los intereses de los sectores de intelectuales, de artistas, de trabajadores de la cultura; hoy mismo, en el Diario HOY, hay un dato de prensa que por sí mismo y sin ninguna ampliación o explicación, pone en evidencia lo que estoy señalando. Señor Presidente, si pudiera el señor Secretario dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Diario HOY: "diecinueve cero nueve del ochenta y nueve. Cartelera Política. Comité Urgente. Hoy el Comité Urgente ha creído necesario manifestarse frente a la interpelación del Ministro de Educación y Cultura Alfredo Vera, por parte del Congreso Nacional, no queremos que se nos utilice como arma para la interpelación, nuestros cuestionamientos al Estado son anteriores a este hecho político, aseguraron algunos directivos del Comité que visitaron a HOY".-----

./.

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Gracias. Es evidente, que esos sectores no están ni estarán jamás dispuestos a que nadie los utilice, y eso es precisamente una de las diferencias que nos da a nosotros la posibilidad de enfrentar este problema con toda entereza, la capacidad de convocatoria que tiene el Ministerio de Educación, para dialogar con los artistas e intelectuales y ver si esta faceta de la cultura puede tener caminos de solución en medio de una crisis como la que vive nuestro pueblo, crisis que más de una vez se ha dicho pero que vale la pena recordarla, es una herencia que venimos arrastrando desde muchos años atrás, pero que en los cuatro últimos años llegó a devastar todos los niveles de valores económicos, morales, éticos y sociales, de modo que en los intelectuales, los artistas y los trabajadores de la cultura, son seres humanos que están golpeados por la crisis, pero ellos tienen conciencia de que no son los únicos que están golpeados por la crisis, también están golpeados por la crisis los artesanos, los campesinos, los trabajadores, los desempleados y los marginados, y a ningún intelectual honesto y serio se le hubiera ocurrido pensar siquiera que no debería gastarse el dinero que se ha gastado en la Campaña de Alfabetización, para atender sus demandas en cuanto a una rehabilitación de lo que es la actividad cultural, artística y cultural popular. Los artistas saben, lo hemos dialogado y ellos lo han admitido, que el compromiso de desarrollar una política cultural, debe nacer del gobierno y la sociedad civil, conjuntamente para buscar soluciones, por eso es que ellos concuerdan con nuestra propuesta de modificar la Ley de Cultura, porque es una ley eminentemente gubernamentalista en la que no les da posibilidades de participación a los sectores no gubernamentales, a los sectores civiles; ellos admiten que el Estado no puede convertirse en mecenas de intereses individuales o de pequeños grupos elitistas, porque además ellos saben y recuerdan, que según la naturaleza de cada gobierno, esta política de mecenazgo se puede convertir en un instrumento en un mecanismo para disfrazar la dilapidación, el festinamiento y el hurto, en una supuesta política cultural; por eso es que llama la atención, y los intelectuales del Grupo Urgencia y de todos los grupos que han dialogado con nosotros, lo saben bien, cuando nosotros decimos qué se hicieron los once mil millo-



nes de sures que se invirtieron en la supuesta política cultural del gobierno anterior?, cuando recibieron para el beneficio de unos pocos y la burla de la mayoría de los ecuatorianos. Cuando se crea la Casa de la Cultura como un ente autónomo, precisamente se inspira en el pensamiento de los más grandes intelectuales y pensadores que a la época gestaban esta fundación de que sea el organismo independiente y autónomo de las políticas gubernamentales, porque nadie garantiza que los gobiernos respeten por igual las acciones, las creaciones, las iniciativas de los trabajadores de la cultura. Y precisamente, la exigencia de los grupos que con urgencia reclaman la definición, de acciones que conduzcan al desarrollo de una más amplia, más solidaria, más democrática, accesibilidad a la cultura, se la plantean a un gobierno, a un ministro, al que le dicen: "tendríamos confianza en usted o en ustedes, porque sabemos cuales son sus intenciones, y queremos que esto cambie", y muchos de ellos son conscientes de que estos cambios no se pueden producir de la noche a la mañana, y menos cuando un país como el nuestro, está en la crisis en que nos debatimos. Y para sostener las aseveraciones que el señor interpelante Honorable Diputado, ha planteado, él sostiene que, pide él mismo leer para hacer más fluida la exposición; pero en realidad leyó él mismo, para mutilar los textos, la mutilación de un texto en una cita, cuando se habla de que no hay que mentirle al pueblo, pero se es capaz de mentirle a los representantes del pueblo, eso es una deshonestidad. Por ejemplo, el día de ayer, hizo leer una cita con relación a la música atribuida al señor Subsecretario, tenga a bien leer, la parte amarilla. La cita completa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Revista Cultura número siete del Banco Central del Ecuador, mil novecientos ochenta .- "Jorge Nuñez. Pasillo, canción de desarraigo". La parte solicitada: "Hijo de la independencia y hermano gemelo de la República, el pasillo se afincó en suelo ecuatoriano, y prosperó hasta convertirse en la más significativa canción nacional. Lamentable, llorón, nocivo y decadente para algunos, el pasillo es para otros, la mayoría, el sentimiento mismo de la nacionalidad.

./.

Adjetivos aparte, el pasillo es sin duda, el más celebrado ritmo ecuatoriano y el menos afectado por la agresiva invasión de la música extranjera".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Miren y escuchen señores diputados, qué diferencia hay cuando se lee un texto íntegro o cuando se lo mutila por mala fé. Luego, señor Presidente y señores diputados, dejando el beneficio de la duda, de que pudiese tratarse de un error de tipografía, pero, haciéndole útil para su argumentación, hizo también lectura y se basó en dos erratas del Diario, para pretender ofender al señor Subsecretario. Señor Presidente, que lean, si es que usted tiene a bien autorizar, a quien está dirigido, la fecha, y el párrafo subrayado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, en la forma indicada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Subsecretaría de Cultura. Oficio, fechado en Quito veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Suscrito por el señor Jorge Nuñez, Subsecretario de Cultura, dirigido al señor doctor Benjamín Ortiz B., Director del Diario HOY, y en la parte pertinente, dice: "Respecto al proyecto de etnomúsica, dije que buscaba recoger las expresiones culturales de las etnias ecuatorianas y no de las élites, como asoman en el texto y afirmé que el primer tomo de la biblioteca de la música ecuatoriana, contenía pasillos de Cueva Celi, y no de Cora Celi."-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Señores diputados: no se puede utilizar estos procedimientos y estos mecanismos, para intentar desacreditar a un funcionario, que ni siquiera es el Ministro, y en base a eso, pretender darle sustento a la acusación, por la que ha sido convocado. Luego, afirma, que hace cuatro meses está vacante la Dirección Nacional de Cultura. Qui-siera señor Presidente, que autorice la lectura de la parte pertinente de ese Acuerdo con la numeración y la fecha.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento que se ha presentado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "República del Ecuador. Ministerio de Educación y Cultura. Oficio trece ocho cincuenta. El Ministro de Educación y Cultura. Considerando: (parte resolutiva) Acuerda. Artículo uno.- Encargar al señor antropólogo, Oscar Chalá Cruz, funcionario de la Subsecretaría de Cultura, la Dirección Nacional de Desarrollo Cultural, hasta que se designe oficialmente al titular de esa función a partir de la presente fecha. Dado en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve".- Tiene la firma, del Subsecretario de Educación, Encargado del Ministerio.----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Cuántas veces en la función pública, se encarga una función a alguien y en este caso, al señor Oscar Chalá antropólogo negro, del Chota, que viene cumpliendo la labor con eficiencia y encargado de las funciones, como lo ha dispuesto ese Acuerdo Ministerial y no como lo aseveró el señor Diputado, afirmando que esa actividad estaba en acefalía y que nadie cumplía, ni velaba por ella. También afirmó, que por nuestra irresponsabilidad se perdió la Coordinación Regional del Proyecto, Expedición Andina. No se puede hacer afirmaciones que no tengan un sustento, ni una base. Señor Presidente, agradecería que se lea la parte subrayada de ese documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento en las partes subrayadas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "SECAP.- Certificación.- La Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, SECAP, Certifica.- Tercero.- Que el licenciado Ricardo Santos, viene cumpliendo satisfactoriamente las funciones de Coordinador Nacional del Proyecto en el Ecuador, y la coordinación regional del mismo. Bogotá.- D-E a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado .- Hernando Ochoa Nuñez, Secretario Ejecutivo".-----

./.

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Señores legisladores: como ahora hay un mecanismo moderno de telecomunicación que es el FAX, hemos podido obtener esa certificación, para poder demostrar que no es verdad lo que afirma alguien, que sin fundamento, lanza una afirmación calumniosa, como la que hemos demostrado, no ser verdad. También ayer sostuvo, que la unificación de la escritura quichua, era una malhadada intención del actual Director Nacional de Educación Bilingüe e Intercultural, el doctor Luis Montaluisa, un auténtico indígena a quien se le imputa calumniosamente, una responsabilidad que se viene instrumentando por las organizaciones no gubernamentales desde la época del gobierno de Jaime Roldós; sin embargo, se pretendió minimizar, desvalorizar la acción cumplida por nuestro gobierno, para entregarles a las comunidades indígenas, un derecho cultural, a manejar con criterio de ellos mismos, con participación y acción de ellos mismo, la educación bilingüe e intercultural, para después venir a decir aquí, que lo que se está pidiendo, es que no solamente se escuche la voz, sino que se los haga actuar; para venir a decir aquí, que se les ha abierto la puerta y no se los ha invitado a entrar, cuando es en este gobierno, como lo dijo ayer el compañero Presidente de la Federación Shuar, cuando se le ha dado la respetabilidad y responsabilidad, en la última historia y cuando en este gobierno se les ha otorgado sin ninguna restricción, las personerías jurídicas a las organizaciones indígenas, sin ninguna manipulación política; y, cuando en este gobierno se les ha hecho entrega, de las tierras a que tienen derecho, por ser ancestrales se olvida o desconoce, cosa que es inadmisibles en quien ha estado participando en la Comisión de Investigación, respecto a lo que sucede con la imprenta del Ministerio de Educación y Cultura. Once años tiene de adquirida esa imprenta y no son tres son cuatro gobiernos, los que han estado comprometidos en la responsabilidad de ponerla a funcionar; precisamente para poder publicar los textos escolares y poder desarrollar una política editorial del Ministerio, a fin de cumplir con la aspiración de todos los ecuatorianos, en cuanto a la accesibilidad a los libros. En este año de gobierno, hemos avanzado lo que no se avanzó en los cuatro años de gobierno anterior, y estamos esperando porque eso no depende de la voluntad nuestra, sino del convenio con los vende-

./.

dores de la maquinaria , quienes le habían planteado al gobierno anterior, un costo de doscientos cuarenta mil dólares, para hacer el premontaje y gracias a las gestiones de nuestro gobierno, se firmó por un monto de cincuenta mil dólares el costo del premontaje y los técnicos alemanes van a llegar pronto, pero no depende del Ministerio de Educación el decidir cuándo ellos van a venir, porque el contrato suscrito para la dotación de maquinaria, hace mucho tiempo, por negligencia un olvido, de quienes fueron los responsables en su oportunidad, dejó de tener vigencia. También cuando no se tiene la proligidad o la buena fé, para enfocar los temas, se pueden aseverar cosas que terminan siendo verdades, aunque en el fondo se conozca que son mentiras repetidas varias veces, para convertirlas en tales. Ciertamente que el presupuesto para la cultura es deficitario, magro, es mezquino, pero el diputado interpelante, como legislador sabe, que el presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve, estaba elaborando mucho antes del diez de Agosto, y que por más ajustes o modificaciones que se hubiesen intentando hacer, el mandato de la ley obligaba como obliga permanentemente, a que los presupuestos se elaboren con muchos meses de anterioridad. En el presupuesto del Ministerio de Educación, están incluidos los presupuestos de las universidades, de la Casa de la Cultura y de algunas instituciones de derecho público y derecho privado, que reciben valores presupuestarios por vía del Ministerio de Educación; inclusive, cuando en alguna eventualidad algún señor diputado hace uso de ese valor que tienen para las obras provinciales, la haya destinado a alguna institución de carácter público o privado que se dedique a la cultura. Habría que preguntarse, cuánto cada diputado, sobre todo los interpelantes, destinan a la cultura de esos recursos que ellos tienen. La Casa de la Cultura, tiene un presupuesto reducido para la magnitud de sus tareas a cumplir, y vale la pena recordar, que la incapacidad operativa de la Casa de la Cultura, actualmente obedece a la monstruosidad de compromisos que tiene, para atender la limpieza, el mantenimiento, el agua, la luz de los locales que se construyeron con grandes inversiones, que indiscutiblemente favorecen al ornato de la ciudad capital, pero que fueron hechos con irresponsabilidad, porque no es así como se desarrolla la cultura, al menos los que entendemos por otra cosa la cultura, y se dejó a la institución en una banca

./.

rota total, con planillas de agua y luz vencidas y con planillas hasta de recepciones y fiestas, que se rindieron para darle homenaje al anterior mandatario, en gratitud a que había construido o había dado el dinero para construir parcialmente ese gran edificio y hoy la crisis que padece la Casa de la Cultura, al tener locales incompletos y sin recursos para manejarlos y administrarlos a esos locales, y se ve obligada a pedir, mendigar algunos valores, para por lo menos limpiarlos después de haber sido usados, es precisamente por la falta de una responsabilidad en cuanto al desarrollo de estas posibilidades infraestructurales. Sin embargo, de que el Ministerio de Educación no tiene recursos y tiene estrechez, mediante esta resolución que pido a usted, señor Presidente, el señor Secretario dé lectura, le incrementa el presupuesto en cincuenta millones de sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Resolución cero cero cuatro- ochenta y nueve - CE.- Fondo para la Casa de la Cultura. El Comité ejecutivo del Consejo Nacional de Cultura, Resuelve: Uno.- En consideración a la urgencia que revisten los problemas planteados por la Casa de la Cultura Ecuatoriana, resuelve otorgar a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Matriz de Quito, un préstamo no reembolsable, por el monto de cincuenta millones de sucres. Este préstamo estará destinado a la realización de obras de infraestructura y a la readecuación y acondicionamiento del edificio administrativo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Cursos del Fondo de Cultura, que el Ministerio de Educación gestiona, para aliviar en algo la crisis que padece la institución. Pero no es solamente eso, FONCULTURA, tiene un presupuesto de trescientos cincuenta millones de sucres. Ciertamente que la Subsecretaría tiene solamente o tenía, un presupuesto de veinte y nueve millones de sucres. El Instituto de Patrimonio, ciento ochenta millones de sucres y la Casa de la Cultura, cuatrocientos veinte millones de sucres, sin tomar en cuenta lo que gasta el Banco Central para las activi-

./.

dades culturales. Todavía es poco, pero que no se diga, que solamente veinte y seis millones, son los que se invierten en la actividad cultural del país. Y menos aún que se saque a relucir criterios, de que debió haberse gastado una parte de la campaña de alfabetización, para desarrollar actividades de cultura, como si la propia campaña de alfabetización, no fuese en si mismo una promoción cultural, para los marginados de nuestra Patria. Señores, en las lecturas y en los argumentos que se lanzaron, no contra el Ministerio de Educación, porque a ratos parecía que el interpelado era el Presidente de la Casa de la Cultura, Institución autónoma en la que no tiene nada que ver como administrador el Ministro de Educación. Pero sin embargo, como se ha echado mano a un a serie de opiniones, de personas interesadas, yo quiero decir, que el señor diputado, hizo leer un texto de una persona que era o tenía junto con él su bufet profesional, fue candidato a la Presidencia de la Casa de la Cultura, y perdió porque le ganó en una lid democrática el candidato de la Izquierda Democrática, el arquitecto Milton Barragán. Es acaso eso un delito? y se puede permitir que los resentimientos por esa derrota se utilicen aquí como argumento para sostener que hemos violado el Artículo veinte y seis de la Constitución. Para tratar estos temas de la cultura, estos temas comprometidos con el desarrollo nacional, hay que hacerlo con modestia, sin grado de elocuencia, sin retórica, sin vanidad, para venir aquí a lucirse y venir a decir que los discursos son tan hermosos que hay que recogerlos en un disco, para promocionarse como orador. No señores diputados, justamente, si de algo ha servido la propuesta del diálogo con los sectores que deben comprometerse, como debe comprometerse el propio Parlamento en cuanto a lo que hay que hacer por la cultura, es que el Ministro de Educación, ha ido siempre con sencillez y con modestia a escuchar los planteamientos de los sectores gubernamentales, y esa ha sido la política general del Ministro de Educación, y por eso su relación con los señores del magisterio nacional, con los estudiantes, con los padres de familia, con las universidades y no podía ser de otra manera, por eso el esfuerzo que hemos hecho, para tratar de impedir y de evitar que una entidad de derecho privado, como la SAYCE, caiga en la vorágine de las luchas intestinas y de las agresividades y hemos hecho todos los esfuerzos para tratar de que, esa institución que no solamente cumple un noble papel, un importante

./.

papel en la sociedad ecuatoriana, subsista y pueda dar cabida a los compromisos internacionales, que como lo dice el primero de ellos que se leyó ayer, cuando el Ecuador se adhiere al Convenio Interamericano de Derechos de Autor, quien entonces ejercía la Presidencia, el doctor Velasco Ibarra, termina un párrafo diciendo "Que esto compromete al honor nacional". No es el ministro, y peor que el señor diputado haya pretendido hacer una homología y hablar del ministro esbirro, que interviene como en el caso de Cordes y las fundaciones que no son de un partido político, de la Democracia Cristiana, sino que son fundaciones que tienen objetivos que cumplir y que cada una de ellas sabe para qué se crea y para qué se destina. Es totalmente diferente el caso, es intolerable, y no admito que se lo quiera comparar, porque en el caso de Cordes, había una retaliación política, un deseo de perjudicar y de hacer daño, del entonces Presidente Febrés Cordero, que ordenó intervenir para pejudicar, para dañar, para destruir a una Entidad, por su simple capricho y su revanchismo político. Acá es totalmente diferente, nosotros intervenimos ha pedido de los propios compositores, a quien el señor diputado los recordó, porque son los Fundadores: Gerardo Guevara, Galo Cárdenas y una serie de personas más, que se acercan a nuestro despacho a clamar, a pedir; tenemos decenas de solicitudes de los autores del Chimborazo, de Loja, de Guayas, de El Oro, de todas las provincias reclamando porque no se da atención. Encontrar alguna solución. Son ellos, los que invocan la autoridad que tiene el ministro para intervenir y evitar el colapso de la SAYCE. Señor Presidente, ruego que haga leer los Artículos: diez, catorce, y treinta y uno, literales b) d) y e) del Reglamento de la Ley de Derechos de autor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo diez del Registro Nacional de los Derechos de Autor. "El Registro Nacional de los Derechos de Autor, es un órgano del Ministerio de Educación y Cultura, encargado de la aplicación de la Ley de Derechos de Autor, en lo que le corresponda, para lo cual posee las facultades reguladas en este Reglamento". Artículo catorce.- El Registro Nacional de los Derechos de Autor, estará bajo la dirección de



./.

un funcionario con el título de doctor en Jurisprudencia, este funcionario está facultado para proponer en la selección del personal idóneo para el correcto funcionamiento del Registro". "Artículo treinta y uno.- Corresponde al Director del Registro Nacional de los Derechos de Autor: letra b) Vigilar el buen manejo de los derechos laborales". Letra d) Absolver consultas y resolver administrativamente los problemas que se susciten con relación a los derechos de autor. Letra e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones señaladas en la Ley de Derechos de Autor vigente".-

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Son dos cosas totalmente distintas, señor Presidente, señores legisladores, la SAYCE tiene su propia ley; por lo tanto, no se sujeta a las normas que rigen para las fundaciones. Son dos cosas distintas. Por eso es que se expide el Acuerdo cuatro, tres nueve, que lo firma el doctor Camilo Gallegos Domínguez, hay un Artículo tercero que la SAYCE jamás lo objeta, ni busca un diputado a ratos convertido en buzón de quejas, para que plantee un enjuiciamiento político, cuando existe un organismo del Estado, el Tribunal de Garantías Constitucionales, para que absuelva estos problemas de constitucionalidad o no, de las acciones que desarrolla un funcionario. Señor Presidente, que se lea nuevamente ya se leyó ayer el Artículo tercero que está subrayado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura solicitada, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la Resolución cuatrocientos treinta y nueve, publicada en el Registro Oficial número cincuenta y uno, de octubre veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro. "Artículo tercero.- El Ministro de Educación, cuando lo estime procedente, a través del Departamento de Auditoría Interna, controlará el movimiento económico de la sociedad de autores y compositores ecuatorianos SAYCE, preferentemente en lo que se refiere a la recaudación de las regalías utorales".-

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-Y con gran dramatismo, con gran sensibilidad, se nos habla de los recuerdos de cuando empezó la SAYCE y de cuanto se luchó para institucionarla, y no se le da valor al hecho de que esa institución hoy esté conver-

./.

tida en una entidad giradora de cheques sin fondos, y se habla con sentimiento de los autores, que tienen que percibir, los valores que les corresponde por los derechos autorales; y por qué no se dice nada de la viuda de ese gran intérprete y compositor, que es la gloria nacional y a quien el pueblo de Quito y todo el Ecuador le rindió homenaje, como el que no se ha hecho a nadie en esta ciudad, al Potolo Valencia. Señor Secretario y señor Presidente, que se vuelva a leer ese cheque y que se sepa que es la viuda del Potolo Valencia, a quien se la perjudica con ese cheque sin fondos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase proceder a la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el cheque girado a la orden de la señora Gubertina viuda de Valencia, en el Banco de Guayaquil, por la cantidad de noventa y ocho mil novecientos treinta y tres sucres con cuarenta y cinco centavos, es el cheque número setenta veinticuatro noventa y ocho, tiene fecha diciembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Y hay otro cheque para la viuda del compositor Alfredo Carpio, nada menos que el autor del Chulla Quiteño, recibe otro cheque sin fondos, y en esa parte de la sentimentalidad, no se acuerdan de lo que significa entregarle a la viuda de un compositor, un cheque sin fondos; y no son solamente esos dos, son múltiples los cheques sin fondos. Nosotros no hemos querido, no ha sido nuestra intención, no tenemos ninguna animosidad política ni personal, contra nadie, menos contra la SAYCE y menos aún contra quien representó en el momento en que asumimos el Ministerio, a esa entidad; el señor Bardelini, al contrario, nos reunimos varias veces con él, le invocamos la sensatez que debe regir estas entidades y por eso lo invitamos a suscribir un convenio, para que se genere algún principio de respeto y se pueda llegar a feliz término, a lo que hoy no hubiéramos querido que suceda y no queremos que suceda, porque nuestro propósito es que cese la intervención en el momento en que la propia SAYCE, se dé la administración que ellos querían democráticamente. Nada dijo la SAYCE, cuando el ex-Ministro doctor Camilo

Gallegos, que falleció en el ejercicio de la función, emitió ese acuerdo, cuyo Artículo tercero ustedes señores diputados acaban de escuchar su lectura, se supone que la SAYCE que es la afectada, tenía que haber reaccionado frente a la inconstitucionalidad, si es que hubiese sido así, de ese artículo; y no lo hicieron, porque los artículos del Reglamento que hice leer, señalaban que la oficina de registro es una dependencia del Ministerio y el literal b) del Artículo treinta y uno, señala que esa oficina vigilará el manejo de los recursos de los derechos autorales. Pero supongamos que a la SAYCE se le hubiera pasado por alto, al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario, al Tesorero, para no exigir la nulidad o la inconstitucionalidad de ese Artículo tercero, que es el que me permite actuar como he actuado, porque yo no tengo que mirar la legalidad o no de un acuerdo vigente, tengo que aplicarlo para tratar de salvar a una institución. A quien le correspondía, no solamente por la función que desempeñaba y los sueldos que percibía, sino por la responsabilidad profesional, reclamar si es que ese artículo era inconstitucional y así le hubiera evitado a SAYCE y le hubiera evitado al Ministro a lo mejor cometer un error, nada menos que el Asesor Jurídico de la fecha en que se expide ese acuerdo, es el Diputado interpelante y percibía sueldo. Señor Presidente, que el señor Secretario dé lectura a ese certificado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento presentado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente: "Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos SAYCE, MI-cero treinta y nueve DC ochenta y nueve, Quito, septiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve, doctor Milton Angulo Pazmiño, Asesor de la Subsecretaría de Cultura e Interventor de la SAYCE Presente.-

Señor Interventor: En relación al MI cero cincuenta y seis-ASCIS, de septiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve, detallo a continuación los valores cobrados en la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos SAYCE, por el Honorable doctor Marco Proaño Maya. Año mil novecientos ochenta y cuatro, agosto diecisiete, cheque número cuarenta y nueve diez cuarenta y ocho por concepto de sueldo, segunda quincena de agosto de mil nove-

./.

cientos ochenta y cuatro; diez mil sucres. Septiembre cero seis, cheque cuarenta y nueve, no es pertinente, Septiembre once, cheque número cuarenta y nueve diez ochenta y seis, por concepto de pago proporcional, décimo cuarto sueldo, período del quince al treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro: quinientos cincuenta sucres. Valores pagados en efectivo, septiembre treinta, efectivo por concepto de remuneración mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, dieciocho mil ciento treinta sucres. Octubre treinta y uno, efectivo por concepto de remuneración, mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, dieciocho mil setecientos treinta sucres. Noviembre treinta, efectivo por concepto de remuneración, mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, dieciocho mil setecientos treinta sucres. Diciembre treinta y uno, efectivo por concepto de remuneración, mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro: veintidós mil setecientos treinta sucres. Es cuanto puedo informar en honor a la verdad. Atentamente, suscribe Hernán Trujillo H. Contador General de SAYCE".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Señores legisladores: no es ilegítimo que un profesional preste sus servicios a una entidad, lo que es ilegítimo es no haber defendido a esa entidad, si es que este Artículo tercero que es del mes de octubre, era inconstitucional; y es mucho más ilegítimo, querer ahora devengar lo que no se devengó en su debida oportunidad. El día de ayer, señor Presidente y señores legisladores, hice una amplia explicación de los fundamentos jurídicos que sustentan nuestra acción, pero no solamente el ser humano que cumple funciones en la vida tiene que regirse única y exclusivamente a la letra de la ley, también hay un entorno ético y moral que le da sustento a esa propia ley. Hace quince días se convocaron a elecciones a SAYCE, que se efectuarán en cuarenta y cinco días más, para que cese la intervención y que SAYCE recupere su prestigio y SAYCE vuelva a mantener relaciones con los compositores, que no siempre son socios de SAYCE, porque los compositores extranjeros no son socios de SAYCE y muchos compositores nacionales, como el propio señor Bardellini, no era socio de SAYCE hasta determinado momento, y sin embargo, la entidad tiene que velar por los intereses de todos los compositores ecuatorianos, y en la carta que hice leer

./.

ayer, que es original enviado por la organización correspondiente de Argentina, señala que desde mil novecientos ochenta y dos, no se cumplen con las obligaciones internacionales y el diputado interpelante era funcionario y miembro de SAYCE en mil novecientos ochenta y cuatro y allí nadie se preocupó de velar por el prestigio de SAYCE y ahora se quiere pedir la destitución de un ministro, que está precisamente defendiendo lo que otros no defendieron en cuanto a la respetabilidad, de una institución. Cuando se sostiene algo, como argumento para fundamentar la destitución de un ministro, no se puede hablar de rumores, ni de versiones dadas por terceros, porque la responsabilidad de un acusador, debe estar al nivel y a la altura de la pena que se puede conseguir. Que tal señores honorables diputados, que ustedes tomasen la decisión de censurarme y pedir mi destitución, en base de decirle, en base a lecturas de opiniones y no en base a argumentos que tiene que esgrimirlos quien nos trae aquí a sentarnos en un banquillo de acusados, no para que nosotros nos defendamos de las supuestas imputaciones que en definitiva no existen, sino para que él cumpla con su responsabilidad, de precisar cuáles son esas imputaciones. Por ejemplo, cuando habla de la Ley del Libro, una persona con responsabilidad no puede decir que el Consejo Nacional del Libro no se ha reunido unas dos o tres veces, en primer lugar no hay Consejo Nacional del Libro, hay una Comisión Nacional del Libro, y se ha reunido siete veces, hay una enorme diferencia entre dos o tres veces y siete veces y en esa Comisión del Libro, participan los sectores que preocupados por el problema del libro, formularon una serie de aspiraciones, señalamientos y diagnósticos respecto al problema del libro, antes del ascenso al poder de Rodrigo Borja, documento al que hizo referencia el señor Diputado, pero las cosas han cambiado. Señor Presidente, pediría a usted que se dé lectura a lo subrayado en este documento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase señor Secretario, atender la lectura solicitada.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el documento encabezado con la expresión SEDE, la parte pertinente dice: "La Sociedad Ecuatoriana de Escritores, se halla en el proceso de identifi-

. / .

car e individualizar los puntos más críticos de esta problemática para proponer alternativas y soluciones, esta labor se está llevando a efecto conjuntamente con todos los integrantes del Consejo Nacional del Libro, en lo que a esta área se refiere, y con la cooperación de otras instituciones en otras áreas. Creemos - que es el momento de cerrar filas para una acción común, precisamos el apoyo y la imaginación creadora de todos los escritores. Sea ésta la ocasión para solicitarla sin distinciones de ninguna clase, - hemos tenido reuniones con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, a quienes hemos expuesto algunos de nuestros planteamientos. Hemos de reconocer que ha habido la apertura necesaria y que no sólo que hemos sido escuchados, sino que hemos encontrado la disposición a apoyar nuestros propósitos. Por lo pronto, hay dos proyectos que están siendo estudiados y planificados. Una encuesta sobre hábitos de lectura y un encuentro nacional de escritores, para ambos se nos ha ofrecido la ayuda oficial que esperamos se materialice. -Hay un pie- Carlos de la Torre, Presidente".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Escritores, cuyo testimonio desmiente la falsedad de que no se está haciendo nada por el libro, y se llega en el afán de encontrar algún argumento para sustentar lo insustentable, que no se ha publicado un solo libro durante la vigencia de la Ley del Libro, como que si se pudiera publicar algún libro al margen de la vigencia de una ley, es probable que todos -- los beneficios que esa ley contempla, no se están cumpliendo por - deficiencias no imputables al Ministro de Educación, sino a los organismos que la propia Ley del Libro señala, como los responsables de la conducción de la aplicación de esa política, donde hay varios sectores gubernamentales y varios sectores no gubernamentales, de la iniciativa privada, como es la Cámara del Libro, que tiene que concurrir en una concurrencia de voluntades, para que se pueda viabilizar la aplicación de aquello que aspira esa Ley del Libro, y que en el enunciado de la política cultural, cuyo texto se repartió a ustedes, señores legisladores el día de - ayer, ya señalábamos, que hay disposiciones que resultan demagógicas de esa ley, cuando se quiere obligar a que el Ministerio de Educación compre la primera edición de cada libro que se publica - en el Ecuador, y no se dice de dónde va a salir el dinero para - comprar esa primera edición. Y también el señor Diputado --

././

ha dicho, hoy lo ha repetido, que durante los dos años de vigencia de la ley, no se ha clasificado ninguna editorial, señor Presidente, ruego que se dé lectura a esa certificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Ministerio de Industrias Comercio, Integración y Pesca, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, oficio mil doscientos sesenta y cuatro. Señor doctor Jorge Núñez Sánchez, Presidente de la Comisión Nacional del Libro, Subsecretario de Cultura, Ministerio de Educación y Cultura, Presente.- De mi consideración: En atención a su comunicación dieciséis novecientos tres setecientos dos-SC, de treinta y uno de julio del presente año, remitimos a usted la información solicitada, Editoriales clasificadas a la fecha: Editorial Nueva, Editorial Don Bosco, Ediguías Compañía Limitada, Publiteco, Publicaciones de Legislación, Editorial Susaetea. Editoriales cuya clasificación se encuentra pendiente por falta de información: Libresa S.A.; Edición S.M. de los Andes S.A.; Artes Gráficas SENEFELDER; además, anexo al presente, envío copias del Reglamento y formulario utilizado para la calificación como editores.- Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Hay una firma- Nelson Díaz Suárez, Director Nacional de Industrias Encargado".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Es decir, que no es verdad y aunque eso no es competencia del Ministro de Educación o del Ministerio de Educación, sino de un organismo multisectorial, sí se han clasificado editoriales, y ellos han publicado libros y los han distribuido, y el libro tiene el mismo problema que las medicinas, y tiene el mismo problema que los insumos de la industria, y no van a decir ahora, que es culpa del Gobierno de Rodrigo Borja, que el dólar esté a un determinado valor, cuando públicamente hasta los adversarios de este gobierno, reconocen que el control de la divisa ha generado diferentes opciones a lo que iba a suceder en el caso de que las cosas siguieran como en el gobierno anterior. Con la falta de honestidad que he señalado, no se leyó en los textos escolares, la fecha de edición o la fecha de elaboración de esos textos, y no son solamen-

te esos textos, textos universitarios están con aberraciones de carácter histórico-cultural, y estas cosas no se pueden cambiar de la noche a la mañana, estos textos son de muchos años atrás. Hay una comisión del ministerio, que los viene revisando continuamente y proponiendo cambios, comisión integrada por técnicos en pedagogía y didáctica, y precisamente a lo que me referí ayer, cuando hablaba del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación, allí hay un componente, que es el componente de la reforma curricular, demanda que la plantea, no ahora en este gobierno, se viene planteando por el magisterio, por los padres de familia, por las universidades, desde hace años. Hay elementos del curriculum que no se ha revisado hace más de dieciocho años, y ahora pretenden que en diez meses, en doce meses, se logre una reforma integral curricular. Nosotros no podemos ser responsables del contenido de esos y de casi todos los textos de educación primaria, media y universitaria, nosotros estamos preocupados por la evaluación y el planteamiento de nuevos textos y por lo pronto hemos suprimido las reediciones de aquellos textos que están cuestionados, y las autoras de ese artículo, que como argumento para mi destitución trae aquí el señor diputado, han hecho muy bien en señalar, pero eso no es una novedad, todos los comunicados, todos los manifiestos de la UNE, desde hace años vienen denunciando y reclamando esta anomalía, todas las reuniones, congresos, seminarios de docentes, terminan demandando que se corrija esta anomalía y la estamos tratando de corregir y cada libro tiene su origen y su destino, en cada libro con cada libro, se puede enseñar algo, se puede difundir valores o no; hay un libro que se llama: Yo CFP, primera persona, desconociendo a Carlos Guevara, desconociendo a quienes fueron los dirigentes forjadores del CFP, desconociendo al señor Assad Bucaram el grande, y hasta Bucaram el pequeño, a todos se los desconoce, qué lección de modestia, de sencillez, Yo CFP, esperemos que salga, Yo PRE? para ver qué dice el señor Abdalá Bucaram. Entre las incoherencias que he señalado, está precisamente el no llegar a determinar, si hay o no una vinculación entre educación y cultura, o si la educación es una cosa totalmente ajena y divorciada de la cultura, y cuando hacemos educación, se niega que es cultura, y cuando hay algunos elementos que demandan dinero, no que demandan cultura, que demandan dinero, porque añoran la época



./.

del reparto jugoso y bondadoso de ese falso mesenismo, por cierto que no son los intelectuales y artistas con los que nos hemos reunido para dialogar amistosa y fraternalmente y para llegar a la conclusión de que no es suficiente lamentarnos con hacer diagnósticos de la crisis por la que atraviesa el cine, el teatro, la danza, las artes plásticas y conjuntamente hemos dicho también y los artesanos y los talabarteros y los mecánicos, porque no solamente es problema de los intelectuales y artistas, sino la crisis que padece toda nuestra sociedad. Y claro, que es fácil contradecirlo y contradecir el pensamiento negativo de la derecha que nos acusaba de hacer una campaña de alfabetización inspirada o copiada o manejada por cubanos y nicaragüenses y luego venir a decir que la campaña nuestra de alfabetización, en nada se parece a lo que han hecho los cubanos y los nicaragüenses. Acaso que algún momento alguien de los que estuvimos comprometidos en la campaña, hemos dicho una sola palabra que denote interés de imitación?, si cuando reafirmamos y categorizamos la autenticidad nacional de esta campaña, hecha por ecuatorianos para ecuatorianos, a modalidad ecuatoriana y por eso es que la UNESCO considera que esta campaña tiene mérito, tiene un mérito que los supuestos anticomunistas no fueron capaces de entenderla por su ceguera y su sectarismo. Es precisamente la primera experiencia en América Latina que se hace movilizándolo a toda la sociedad, sin tenerle temor ni miedo a la juventud o a los compatriotas marginados, para que se reúnan, para que hablen, para que confraternicen, para que conozcan lo que son los derechos humanos sin que necesariamente haya habido previamente una revolución. El señor diputado nos habla de Cuba, de Nicaragua, del Ministro Hard, del Ministro Cardenal, de Galiano, habría que averiguar y ver si esas citas concuerdan con su conducta y comportamiento a lo largo de la historia o simplemente se las trae a colación, para tratar de conseguir una posición que no concuerda con los antecedentes de cada uno. La política y el numeral veintiséis invocado para pedir mi destitución, señalan que es el Estado el que debe asumir el compromiso de impulsar el desarrollo de la cultura ecuatoriana, que es una cultura mestiza con ingredientes de todos los sectores, de todas las etnias quienes convivimos dentro del territorio nacional. Por qué la Constitución dice que es el Estado, aún cuando particularice la Ley de Cultura que es el Ministro de Educación y Cultura el encargado de ejecutar y llevar adelante esas políticas, porque la Constitución que es

la Ley Suprema de la República, está planteando las cosas en su exacta dimensión, no puede haber y ayer hemos leído y escuchado, hemos visto en la pantalla el criterio de los artistas, no puede haber una cultura oficial impuesta por un gobierno ni por el gobierno más bondadoso y de más buenas intenciones, ningún gobierno puede generar una cultura, porque la cultura es el producto del desarrollo de las acciones, de las crisis, de las confrontaciones, de las contradicciones de una sociedad; entonces, el compromiso cuando habla el Estado, a quién señala la Constitución? desde luego que al gobierno, que a través del Ministro de Educación participa en la implementación de esa política y la propia sociedad, el propio Estado ecuatoriano, ha creado diferentes organismos que trabajan y se dedican a las actividades del desarrollo, de la investigación, de la promoción, de la cultura, incluyendo al propio Congreso que es uno de los gestores de la supervivencia del Estado. La Casa de la Cultura, repito se trata de un organismo autónomo donde no existe ni siquiera un delegado del Ministro de Educación, es simplemente el encargado de la promoción de las actividades artísticas fundamentalmente, pero no escapa de su seno la investigación científica, el desarrollo de las actividades culturales populares, el desarrollo de la creatividad popular, existe otro organismo que es el instituto de patrimonio que como bien ustedes saben, fue creado expresamente para proteger, para defender no solamente los monumentos que señalan los hitos de la acumulación y del desarrollo de la cultura y de la civilización, desde los tiempos más remotos de lo que significa nuestra heredad cultural, sino que también promover la investigación, el análisis, la preservación de los bienes culturales, las universidades, los municipios, los consejos provinciales, inclusive en un momento determinado, aunque su naturaleza no está en concordancia con los objetivos del desarrollo cultural, se involucra al Banco Central, posiblemente por la cantidad de recursos que tiene para que se haga cargo de museos y del desarrollo de una serie de actividades de investigación y trabajo en el campo de la cultura, y queda la parte más importante que son los sectores civiles, las organizaciones no gubernamentales, los verdaderos gestores de las iniciativas de creación, de análisis, de investigación, de desarrollo de la cultura en todas las sociedades; y ya que el legislador buscó la manera de relacionar

./.

lo que es nuestra propia realidad con las realidades de otros países, y menciona a Cuba y Nicaragua, y también en Cuba y Nicaragua existe la iniciativa individual o colectiva, de quienes deciden hacer algo en el ámbito de la cultura, y desde luego que ojalá hubieran los recursos para atender las necesidades de los grupos culturales, pero un Estado que vive en crisis como el nuestro, tiene que priorizar, tiene que categorizar, tiene que evaluar en qué se invierten los recursos, cuando en algunas sociedades o en la mayoría hace falta agua potable, canalización, rellenos y las instituciones como las universidades claman por dinero y los municipios y los consejos provinciales, la Casa de la Cultura, las escuelas, que ayer mencionaba el diputado, en una cobacha funciona una escuela, sin darse cuenta que eso es precisamente la gestación de la cultura, a pesar de que no hayan locales adecuados, el ser humano realiza cualquier esfuerzo por darlo a sus hijos, educación. Es una forma de hacer cultura y no sabe el señor diputado, que cuando hemos asumido el mandato, nos hemos encontrado con que existen dos mil doscientas escuelas que se construyeron, se inauguraron, se recibieron condecoraciones por la inauguración y en esas escuelas no existen ni siquiera una letrina, peor una unidad sanitaria, esas es la realidad, y con esa realidad tenemos que luchar, pero cuál es la alternativa de quienes quieren cerrarle el paso al desarrollo, hay que gastar todo lo que se pueda en dar escuelas, en atender a los niños, son dos millones de niños los que están demandando el sistema educativo, y a pesar de que la Constitución marca y señala que es obligación del Ministerio, del gobierno y del Estado atender a los marginados y darles alfabetización a los iletrados, se dice que no debía haberse gastado el dinero en alfabetización, para gastarla solamente en escuelas; y posiblemente ahora estaría sentado yo aquí, por no haber cumplido el mandato constitucional de emprender una tarea alfabetizadora, reclamo que no se le hizo al Ministro de Educación del gobierno anterior, que no hizo casi nada por no decir nada en tarea de alfabetización. Con esa mentalidad, habría que dejar morir a los mayores, a los adultos y a los ancianos y no atenderlos, porque hay que atender a los niños. No señores, hay que atender a los niños, a los jóvenes, a los adultos y a los ancianos por igual, porque todos somos iguales ante la ley y todos tienen derecho y precisamente haber logrado que la juventud y la madurez de nuestra Patria, reciba el impacto

./.

en lo que decía ayer alguno de los comparecientes en esos testimoniales de televisión, una de las cosas que nos ha enseñado esta campaña, esta y no otra, porque las otras fueron buenas pero ninguna se parece a esta, esta y no otra nos enseñó, que el pueblo ecuatoriano es capaz de unirse, es capaz de trabajar con solidaridad para cumplir con una meta en bien de la colectividad sin sectarismos, sin manipulaciones, enseñándole a nuestro pueblo una lección de honestidad, de auto-honestidad, de autocontrol, porque se eliminaron todos los mecanismos que pudieran convertir a un solo ciudadano en presunto usufructuario de los beneficios que pudieran derivarse de esta campaña de alfabetización, y ya vamos a poder algún día, volver a comparecer ante esta altísima tribuna de la democracia, cuando vuelvan aquellos que quieren interpelar a los ministros sin ningún fundamento jurídico ni moral, a sentarnos en el banquillo de los acusados para demostrar cómo se manejaron los recursos de la Campaña de Alfabetización, para que no se use como argumento tendiente a conseguir la censura y la destitución de un ministro, una aseveración lanzada en un período asegurando contradictoriamente; por un lado, se admite que se han encontrado a grupos artísticos en una magnitud, en una proporción y con un respeto que nunca antes en la historia los artistas ecuatorianos han sentido, y luego decir, que ha habido malos manejos. Es probable, pero no se puede traer aquí a un ministro a hacerle una acusación en base a una probabilidad, por un decir de un periodista que ni siquiera lo afirma, sino que dice que se supone, que se rumora. De no ser así, no se hubiera producido una espontánea manifestación de grupos culturales que el día de ayer según lo relata la prensa y los pudimos ver en forma tangencial al llegar aquí, grupos culturales vinieron a expresar su adhesión a la política aplicada por el Ministro de Educación del Gobierno de Rodrigo Borja, y espero que en la desesperación de quienes no encuentran argumentos para tratar de descalificarnos jurídica o moralmente, no se les vaya a ocurrir decir que esa manifestación fue pagada, porque la ofensa no se la perdonarían jamás los artistas que allí se expresan. Mi gratitud personal para ellos, el compromiso del Estado, no involucra solamente al Ministro de Educación ni al gobierno para hacer realidad un desarrollo cultural, porque no solamente la política cultural corresponde a la política del Ministerio de Educación,

./.

la política cultural entendida, en los términos que la UNESCO lo ha promovido a lo largo y ancho de la humanidad, no es una política destinada a un componente de la cultura que es el ámbito del arte, la política cultural involucra a toda la sociedad por eso es que la política cultural, está sustentada y debe estar enraizada con lo que es la política social, y como en este gobierno se están inaugurando muchas cosas y ocurren cosas como la de que el ministro vaya a los veintitrés años al Colegio Mejía, o que por primera vez el Presidente del Ecuador concurra a un evento internacional como el reciente, cumplido en Yugoslavia, de los no alineados, o que durante diez años el Director de la UNESCO no haya visitado nuestro país y ahora con nuestro gobierno acaba de visitarnos y va a volver en menos de tres meses, dos veces al Ecuador, dedicándole una atención especial, porque encuentra que aquí hay una respuesta a la ansiedad del Tercer Mundo para desarrollar eventos educativos y culturales, en medio de la crisis; por eso es que la política cultural, se desenvuelve en el ámbito social, porque la cultura involucra a los artistas a los artesanos, a los trabajadores, a los desocupados, a toda la sociedad; y por eso es que, cuando se habla del pago de la deuda social, y ayer hacíamos mención de que no es cuestión simplemente de lanzar una frase acertada o no, y pretender que esa política, el pago de la deuda social -ahora hay empresarios que piden que les paguen la deuda social- ayer decíamos que hay que reflexionar acerca de quiénes son los acreedores de esa deuda social y en qué prioridad están, porque si hay gente que nunca recibió nada, ningún abono, no siquiera pensó que podía cobrar la deuda social, estaba invadida por la frustración y la desesperanza; y de repente, alguien llega a golpearle la puerta y a decirle, señor usted es acreedor de la deuda social y para usted estamos trabajando, entonces esos sectores que ahora se categorizan en los parámetros economicistas y que son a veces reales, porque empiezan a tener ya un contenido en relación a lo que acontece en cada sociedad, y se empieza a hablar de la pobreza crítica, y conocer el esfuerzo que se ha hecho en el Ministerio de Bienestar Social con la ayuda de organismos internacionales, para detectar y construir el mapa de la pobreza crítica y saber cuáles son los parámetros que están golpeando a esos sectores humanos, afectados por la pobreza crítica, analfabetismo, desnutri-

./.

ción, mortalidad infantil, desempleo, desorganización social, insalubridad ese es el primer eslabón de los grupos que tienen que recibir el pago de la deuda social, no quiere decir que el Estado no se preocupe de los otros sectores, quiere decir que ha llegado el momento -como dice el Secretario de la UNESCO- ha llegado la hora de dar el aldabonazo, para que en el puerta los que están atrás de la puerta, oigan el clamor universal, porque no es solamente característica de nuestro país, la existencia de esa pobre crítica; y por eso, respondiendo al clamor de lo que acontece en nuestro país, pero que es un reflejo de lo que sucede afuera y de lo que sucede en el mundo que nos rodea, en nuestro continente, en lo que se llama el Tercer Mundo, es que nuestro partido, nuestro Presidente y nuestro gobierno, formula un planteamiento inédito y original que es la formación del Frente Social, en el que se integran los Ministros de Bienestar Social, de Trabajo, de Salud y de Educación y su presencia ayer aquí, que la agradecí, la reconocí, en cuanto tiene solidaridad, no es un acto protocolario, ni un acto político de apoyo a quién está injustamente llamado a un juicio político, sino que es un acto demostrativo de cómo entendemos el compromiso urgente, para parodiar aquellos compañeros intelectuales que han querido ser utilizados y manipulados y que ellos mismos se han encargado de rechazar esa intención. El compromiso urgente de atender socialmente los problemas que aquejan a las grandes mayorías ecuatorianas, donde hay sectores que viven una agudeza de crisis que no tiene parangón y que es precisamente esa o parte de esas, la que han conocido los jóvenes alfabetizadores, mucho de ellos o la mayoría de ellos, de estratos populares y que sin embargo antes de la campaña no habían conocido el otro lado de la medalla, aquel lado de la medalla que es la que genera este espíritu de solidaridad, este espíritu de democracia, este espíritu de confraternidad, este espíritu de justicia. Señores legisladores, como ciudadano que intenta cumplir una función a la medida de sus capacidades, no puedo, dejar sin respuesta la pretendida convocatoria a un juicio político, cuando no hay fundamento jurídico que lo sustente y no hay tampoco fundamento moral, yo he venido a cumplir un mandato constitucional con el más absoluto respeto he expuesto el día de ayer, los argumentos justificativos para señalar que no había, como no hay, ningún

./.

sustento para que se distraiga y se devalúe una acción propia del Parlamento que es la de fiscalizar, controlar y denunciar las infracciones que comete un funcionario en el ejercicio de su actividad; pero cuando quien me ha traído a ese acto y no solamente que no reconoce que estaba equivocado, sino que no reconoce que no tenía fundamentos, que no admite que los argumentos expuestos fundamentalmente y con documentos, por el Ministro, e insiste en darle una conclusión que desde luego si no la hubiera dado él, la hubiera sugerido yo, porque no es posible dejar sin censura a quien no tiene los fundamentos para llevarnos a este juicio político. En todo caso, señor Presidente, señores legisladores, al agradecerles a ustedes por la paciencia y tolerancia con que me han escuchado, al expresarles mi profunda satisfacción de haber vuelto a este Parlamento por tercera vez desde que ejerzo la función de Ministro de Educación, la primera para explicar lo que estaba haciendo con la imprenta del Ministerio de Educación, la segunda solicitada por mí para exponer ante ustedes los alcances contenidos, y procedimientos que íbamos a emplear en la campaña Nacional de Alfabetización, me permito reiterar la invitación que a nombre de la Campaña de Alfabetización, se les ha formulado a los honorables diputados, para que nos honren con su presencia en el gran acto cultural de una tarea cultural nacional, como es la clausura oficial de la Campaña Nacional de Alfabetización "Monseñor Leonidas Proaño", que se cumplirá en la ciudad Corazón de la Patria, en Riobamba, el veinticuatro de septiembre el domingo próximo, a las doce del día. Muchas gracias.-----

-IV-

EL SEÑOR PRESIDENTE:- Clausura la sesión, siendo las veintiún horas cuarenta y cinco minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL